Jueves 4 de Diciembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I---Número 27.

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 4—San Pedro Crisólogo ob. y doctor y santa Bárbara vírgen y mártir.

ESTERIOR.

Inmigracion estranjera.

CONCESION AL INMIGRANTE DE LOS DERECHOS POLITICOS.

El desierto nos ahoga. Aqui reside la verdadera debilidad orgánica que padece el continente americano. Cuando se echa la vista sobre un mapa y, comparando la respectiva estension territorial de la Europa y de la América, se recuerda el predominio de aquella sobre ésta, uno esperimenta la misma impresion que si viera un jigante á los piés de un pigmeo. Cualquiera de estos Estados es tres ó cuatro veces mas estenso que muchas de las naciones europeas mas respetables. Hoy mismo, Méjico, en camino de ser aplastado por los ejércitos de la Francia, como lo observa muy bien M. de Mazade, tiene dos ó tres veces mas territorio que su conquistador. Si el territorio fuese fuerza podria aplastar á la Francia en lugar de ser aplastado. Pero si el suelo le sobra, le falta la poblacion. Aqui está su inferioridad como la de toda la América.

Bien lo han comprendido los Estados Unidos. ¿Qué ha hecho esta gran nacion? Abrir sus puertas á la inmigracion espontánea de la Europa. Retírense de su progreso los recursos en hombres, en ciencia, en trabajo, en civilizacion que ha recibido de los aluviones de esa inmigracion, y se verá que su fuerza no seria mayor que la de cualquiera otro pueblo americano. Estas verdades se comprenden jeneralmente; pero esto no obstante, los resultados de su conviccion en el ánimo de gobiernos y pueblos son completamente insignificantes. La inmigracion á estos paises es lenta: comparada con la de los Estados Unidos es nula.

Tienen parte en esto el juicio falso que se ha formado el criterio europeo sobre nuestra verdadera situacion y el débil atractivo que se procura al inmigrante. Es cierto que nuestras lejislaciones son altamente liberales para con el estranjero; es cierto que éste ocupa, tan luego como pisa alguno de estos paises, una posicion respectivamente elevada; y es cierto, tambien, que cualquiera que sea la superioridad que posea la aprovecha ampliamente. Pero esto no basta para darle, como conviene, una segunda patria en todas las escalas del derecho.

Las constituciones de los Estados de América oponen dificultades poco cuerdas á la adquisicion de los derechos políticos. ¿Por qué estas dificultades? ¿Por que no seria ciudadano chileno, peruano, granadino, por el solo hecho de pisar el territorio de cualquiera de estas naciones? Es inmensa la influencia que para la radicacion del individuo envuelve el goce de los derechos políticos. El hombre que vive en una sociedad léjos del campo donde se ventilan sus grandes intereses y sin participacion alguna directa en la prosecucion de sus destinos, morará siempre en ella como ave de paso. Faltará á su existencia un poderoso elemento. Esto parecerá tal vez indiferente á las almas frias, no asi á los que saben sentir los entusiasmos de la patria y las necesidades de la vida activa del ciudadano. No es posible que esperimente un afecto profundo por el pais donde reside aquel que no puede asociarse á sus goces y á sus dolores, ni favorecer francamente lo que cree justo, útil, conveniente. Hay en todo esto algo tan doloroso como una mutilacion de la vida moral. No se acepta con indiferencia la anulacion de una noble facultad.

Habria un medio de poner en ejercicio este elemento de atraccion que encierra la posesion de los derechos políticos y de cerrar al mismo tiempo la era de las reclamaciones y las indemnizaciones de una diplomacia codiciosa y descortes. Concédase de hecho la ciudadania á todo estranjero tan pronto como pise un territorio con la determinacion de establecerse en él; pero á condicion de perder ese derecho siempre que recurra á las protecciones de su antigua patria.

Este procedimiento seria la mejor muestra del espíritu que domina en la opinion americana con respecto á los estranjeros. Echaria por tierra todos los odios que inventa la enemistad, el cálculo ó la ignorancia. Nadie duda de las ventajas del ejemplo de la industria, en los hábitos sociales, en las virtudes del hogar; ¿por qué dudar, tampoco, de sus ventajas en la vida pública? No contribuiria mucho á la educacion politica de estos pueblos, el poder rozarse en los grandes actos de su derecho con hombres que les mostrarán por su conducta lo que en ellos importa la cordura y la moderacion? Creemos que sí. Pero se dice: el estranjero no será nunca un buen ciudadano; pues nunca tendrá el verdadero amor de la patria. ¿Por què? Porque no ha visto la luz en el pais en cuyos destinos toma parte? Para nosotros el verdadero amor á la patria no arranca esclusivamente de ahí. Hay otros motivos determinantes en él mucho mas poderosos: son estos el hogar, las relaciones que se contraen, los intereses propios que se hallan envueltos con el interes jeneral.

Despues de todo, lo que en el momento actual es evidente, es la necesidad y la oportunidad de provocar la inmigracion espontánea. Es preciso llamar sobre este punto la atencion de todos los gobiernos de América. Es preciso poblar este continente, porque en la poblacion está su fuerza, como hoy su debilidad en el desierto. Adòptense las medidas que se quiera, pero adóptense algunas.

Hasta ahora todos los esfuerzos se han limitado al trasporte de colonos que vengan á cultivar territorios desiertos y sin contacto con las aglomeraciones de poblacion. Esta inmigracion, que llamariamos oficial, solo ofrece en perspectiva lentos resultados. Pero no por eso debe abandonársela ni tampoco creer haber hecho lo bastante con ella por la necesidad de la América.

Otra inmigracion tambien se ha provocado á este continente, la de los pueblos asiáticos. Absurdo espantoso! Esa inmigracion no ha traido sino vicios, dejeneraciones de raza, cruzas monstruosas que han de producir verdaderos abortos. Esta inmigracion rompe con todos los fines á que la inmigracion debe propender. Estos no son otros que aumento de poblacion coincidiendo con un mejoramiento físico y moral de nuestra raza. Nada de esto se obtiene con esa inmigracion absurda, que ha provocado la codicia y mantiene la ignorancia. La América debe poner una frontera, tanto á la inmigracion china como á la inmigracion negra.

El Ferro-carril.

Revista de Paris.

En voz baja y con mucho misterio se cuenta una anecdotilla que no deja de tener su chiste. Refiérese á un hombre serio, un hombre muy serio, uno de esos personajes que tendrian á menos reir, y que todas las cosas de la vida las miran por un prisma grave y severo. Advertiremos que este gran señor ocupa un alto puesto en la majistratura, lo que mitiga algun tanto ese horror á las cosas fútiles que le es característico.

Vamos á la cuestion. Este año el señor majistrado ha dado un paseo por las màrgenes del Rhin y se ha detenido unos cuantos dias en Baden, donde se encontraba tambien á la sazon una señora amiga suya, una marquesita bella y maliciosa, de las que mas incomodadas se muestran por la eterna seriedad del inflexible majistrado.

Esta señora habia sido mal recibida cuantas veces habia hablado á su amigo, como hacia con todo el mundo, de vestidos y de sombreros á la moda, y con este motivo se habia prometido á sí misma una venganza ostensible.

Apenas supo la llegada de su amigo á Baden, le escribió cortesmente una carta pidiéndole que pasara á su domicilio, pues deseaba esponerle un asunto de mucha importancia para ella.

El magistrado se presentó el mismo dia en la habitacion de la marquesa.

—Amigo mio, esclamó la jóven tomando un aire suplicante, espero de vd. un favor del que depende la felicidad de mi vida.

—Marquesa, respondió el majistrado con esa helada gravedad que no le abandona nunca; siempre me encontrará vd. dispuesto....

—Ante todo, una promesa.

—¿Cual es?

—Que no me negará vd. lo que voy á pedirle.

—Estoy íntimamente convencido de que su peticion de vd. se funda en la justicia.

¡Oh! amigo mio, repito á vd. que ante todo deseo su promesa.

—Me veo en la precision de recordar á vd. que los deberes de mi estado tienen exijencias rigorosas.

—No atiendo á nada, y pido la promesa.

—Vd. sabe muy bien todo lo que yo puedo conceder y lo que debo negar ¿no es cierto?

—¡Oh! tranquilícese vd., no le pediré nada que envuelva un compromiso.

—En ese caso, espliquese vd., marquesa.

—De vd. depende que sea yo la mas dichosa de todas las mujeres....

—Pero en fin, ¿de qué se trata?

—La tranquilidad de mi vida entera está en su contestacion de vd., y por eso necesito su palabra.

—Muy bien, véamos lo que vd. pide.

—¡Ay! amigo mio, mi gratitud será eterna.

—Por amor de Dios, hable vd. ¿Què puedo yo hacer para complacerla?

—Todo, amigo mio, todo.

—Corriente, espero la esplicacion.

—Si, pero es que yo no hablaré antes que me haya dado vd. su palabra de acceder á mi súplica.

—Esto es demasiado; yo no puedo comprometerme sin saber....

—Amigo mio, si vd. me niega esa promesa, sin la cual nada puedo decir, seré la mas desgraciada de las mujeres, y mi desgracia será culpa de vd.

La escena se prolongó de esta manera mas de un cuarto de hora, hasta que por fin la hermosa solicitante apeló á los grandes recursos, á los argumentos sin rèplica; se arrojó á las plantas del majistrado, y vertiò un torrente de lágrimas.

El majistrado cansado ó enternecido accediò á lo que le pedia, esto es, se comprometió á acordar á su amiga el favor á que daba tanto precio.

No bien hubo empeñado esta palabra el grave personaje se arrepintió, pero ya era demasiado tarde.

—Amigo mio, repuso la bella marqueza enjugándose los ojos, estamos preparando aqui una comedia casera....

Al oir este exordio el serio majistrado frunciò el ceño.... ¿qué tenia que ver él con las funciones teatrales?

—Yo represento un papel principal, continuò la marquesa sin mostrarse asombrada con la estupefaccion y la impaciencia de aquel á quien se dirijia, y quiero distinguirme.... quiero que todo el mundo admire mis adornos, y quiero eclipsar á todas las señoras.

Si el asunto de que trataba la jóven no inspiraba recelos al majistrado acerca de su responsabilidad oficial, en cambio alarmaba su dignidad seriamente, y asi es que su descontento se hizo visible.

—Creo que vd. está de broma, amiga mia; ¿qué significa consultar á un hombre como yo acerca de tales fruslerias?

—¡Oh! Déjeme vd. continuar, y sobre todo tenga vd. muy presente su promesa.

El majistrado se inclinò, pero no sin morderse los labios de despecho.

—Se me ha ocurrido pues, amigo mio, una idea muy singular, la de hacerme un adorno con plumas de aves y pájaros exóticos, y como vd. posee un magnífico guacamayo, exijo que me dè vd. una de las plumas mas largas de su cola.

El majistrado habria querido enfadarse por aquella burla, pero hizo de tripas corazon, y repuso como aliviado de un gran peso:

—Bien lo podia vd. haber dicho hace media hora.

—¿Con qué está concedido?

—Si, ahora mismo voy á poner un parte telegráfico á mi señora para que envie la pluma; está vd. servida.

Añádese que la pluma hizo su aparicion en la comedia casera y que fué admirada estraordinariamente, sobre todo por aquellos que estaban enterados de la aventura.

Una noticia estraordinaria, dicen los diarios de la semana, ha venido del Oeste del Imperio á exaltar todas las cabezas del hotel Drouot y de Paris. Parece ser que vivia en la Bretaña en medio de los buques y en el retiro mas absoluto, un opulento anciano con su mayordomo, casi tan viejo como él. Este señor muerto en julio último, era un arqueòlogo famoso que habia pasado la mayor parte de su vida llenando su palacio de todos los tesoros artísticos de los antiguos tiempos, tanto, que los herederos que creyeron hallar no mas que las cuatro paredes, han descubierto en él un museo de los mas ricos.

Un solo hecho, dicen los cronistas, dará una idea del descubrimiento.

Se han contado hasta 7,000 cuadros de los principales maestros pertenecientes á todas las escuelas y á todas las épocas. La coleccion de armas, armaduras é instrumentos de guerra no tiene su igual en Europa. Al caso citan entre las preciosidades un reló del tiempo de Luis XIII, de donde por efecto de un mecanismo singular se ve salir á las doce de la noche á la Muerte que da una vuelta por el cuarto antes de volverse á meter en su casilla.

Y sin embargo, todo esto no es nada. Se han hallado treinta de las piezas principales del famoso servicio de porcelana llamado de Enrique II, del cual hay algunas muestras en el Louvre, en Cluny, en el museo Sauvageot, en Inglaterra, y en casa de Rothschild, que han sido pagadas no ya á peso de oro, esto seria poquísimo, sino á peso de billetes de banco. ¡Treinta piezas grandes y todas intactas! Es de advertir que esas piezas de porcelana, llamadas del servicio de Enrique II, son hoy lo mas notable de lo que existe en el universo para los aficionados á la cerámica. Los intelijentes piden á voz en grito el catálogo de las maravillas anunciadas.

Mientras los parisienses que han abandonado la capital por la vida de campo y de viajes se disponen á regresar á sus cuarteles de invierno, un afamado novelista, M. Paul Feval, se prepara á salir de Paris para emprender un viaje de otoño por las costas de la Bretaña. M. Paul Feval, á imitacion de Alejandro Dumas, que se convirtiò de repente en capitan de bergantin, ha fletado por su cuenta un barquichuelo de pescador para llevar á cabo su espedicion bretona. La idea no deja de ser orijinal, y probablemente el fecundo novelista nos traerá á su vuelta algunas leyendas de su afamado país, esa tierra tan pintoresca y de historia tan antigua.

Un amigo suyo, M. O. de Jallin, quien nos dá esta noticia en su crónica del periódico *La Francia*, dice con mucha razon que M. Paul Feval que ha escrito tantas novelas en su vida, podria componer otra mas con solo relatar su propia historia. Efectivamente, M. Feval nació pobre y pasò su infancia en un antiguo castillo de la Bretaña poblado de sombra y de misterio. El espíritu de las ruinas visitó á menudo sus sueños depositando en él la misteriosa poesia que mas tarde debia dar á su talento esa inclinacion á lo maravilloso que le es característica.

Jóven aun vino á Paris, donde mas tarde debia describir en una de sus obras mas celebradas las esperanzas y las angustias del jóven que se dirije con sonrisa en los labios y lágrimas en los ojos á la gran ciudad que representa el porvenir, un porvenir siempre radiante cuando se tienen veinte años.

Como sucede generalmente, en Paris no hallò mas que desengaños. Buscaba por todas partes un empleo, pero entre tanto el infeliz se moria de hambre. Era de carácter suave y tímido, y llamaba de puerta en puerta siempre en vano.

Una noche subia mas desalentado que nunca la escalera que conducia á su guardilla; llegado arriba, las fuerzas le abandonan, cae y se desmaya.

Todo el que sabe la vida de Paul Feval, conoce el papel que representa en ella una vecina caritativa. Ella le levantó, le cuidó, y el jóven al volver en sí distinguió á su lado aquel ánjel benéfico cuyo nombre no pronuncia jamás sin enternecerse.

La reputacion de Paul Feval se fundó con los *Misterios de Lóndres*, obra que publicó bajó el seudónimo britanico de sir Fracis Trolopp. De entonces á hoy su fama ha ido en aumento, y en el dia no tiene rival en el género de novelas que compone. Así su posicion es otra, pues sus producciones que generalmente se insertan en los diarios, le dan al año una renta cuantiosa.

Ya que tocamos esta cuestion metálica, diremos que á pesar de los precios excepcionales que obtienen en Francia algunos autores por sus obras, por lo comun el trabajo literario no alcanza aqui ni remotamente la remuneracion q' consigue en Inglaterra. Por las cifras siguientes se podrá conocer como son pagados en el dia los escritores ingleses, aun los de segundo y tercer órden. M. W. Collins recibirá 20,000 pesos por su novela *No Name;* M. Trolope 25,000 por *The Small House at Allingtou*, publicada en la *Revista de Cornhill*, y Jorje Elliot (seudónimo de una mujer) tendrá 35,000 pesos por *Romola*.

Esta semana se ha hablado mucho en Paris del ajuste de Mario en el teatro de la Opera Francesa. Unos dicen que está contratado por seis meses por la cantidad de 100,000 francos, y otros limitan el ajuste á la mitad del tiempo y la suma á 30,000 francos. De todos modos, lo que parece fuera de duda, es que saldrá á cantar á fines de Octubre ó principios de Noviembre, y ejecutará el mismo papel de Roberto el Diablo con que se estrenó en el mismo teatro el 30 de Noviembre de 1838. Calzado va á descontentar este año á sus abonados con la ausencia de Mario. Es verdad que les ofrece Tamberlick, pero este solo puede dar una docena de funciones al fin de la temporada, y no es bastante. Nos sucederá aqui con Tamberlick lo que á los barceloneses con Mario; entrambos artistas figuran en las listas de las compañias italianas de Paris y Barcelona, el primero para pasar el invierno cantando en San Petersburgo, y el segundo para pasarle tambien, al menos en su mayor parte, en el teatro de la Opera Francesa. Es de admirar la maestria con que saben presentar el cebo los señores empresarios.

En este mismo teatro de la Opera se ha estrenado noches pasadas una bailarina francesa, Mlle. Maria Vernon, una jóven rubia y esbelta, de gracias un tanto diminutas. Mlle. Vernon es francesa, y por consiguiente ha sido bien acojida, aunque á decir verdad, todavia la falta mucho para merecer los grandes aplausos que la prodigaron. Sin embargo, esto no quiere decir que no se halle en buen camino.

Maria Vernon, como Emma Livry, es una jóven bien educada, y que ha abrazado la carrera teatral por efecto de una vocacion irresistible. Muchos ejemplos de estas inclinaciones artísticas se encuentran en la Opera, sobre todo en el cuerpo de baile, y si como se cree nos llega este invierno la Catinta, que está haciendo furor en Baden, casi podremos decir que deben contarse en ella todas las principales.

La Catinka es una jóven rusa de hermosa presencia, que ha salido á las tablas á pesar de la fuerte oposicion que le ha hecho su noble familia. Quiso presentarse en los teatros de San Petersburgo y de Moscow, pero sus padres se lo impidieron, consintiendo al propio tiempo en asegurarle una pension anual de veinticinco mil francos, bajo la condicion de que solo bailaria en naciones estranjeras. La jóven aceptó, salió de Rusia y se propone recorrer la Europa, seguida de una córte de señorones de su pais que admiran altamente su talento.

Mariano Urrabieta.

SECCION OFICIAL.

Documentos nacionales.

D. Pedro 2.° Emperador Constitucional y Defensor Perpetuo del Brasil &a.

Al grande y buen amigo jeneral D. Bartolomé Mitre, ilustre Presidente de la República Argentina.—Salud.

Con el mayor placer recibí la carta que con fecha 26 de Octubre me dirijisteis participándome que habeis sido elejido Presidente de le República Argentina por el libre sufragio de vuestros conciudadanos. Os agradezco esta comunicacion asi como la espresion de los sentimientos que os anima para con mi persona y la nacion brasilera. Siendo iguales mis sentimientos para con vuestra persona y la nacion Argentina, os aseguro que hago los mas ardientes votos para que se mantengan y consoliden las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre ambos paises.

Ilustre Presidente de la Republica Argentina, Nuestro Señor os tenga en su santa guarda.

Escrita en el Palacio de Rio Janeiro en 10 de Noviembre de 1862.

Emperador.

Marques de Abrantes.

El Gobierno de la Provincia de—

Salta, Octubre 13 de 1862.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Tiene el honor el abajo firmado de adjuntar á esta en còpia legal, tres notas, bajo el nùmero 1.° el reclamo de estradicion que dirige el Exmo. Gobierno de Tucuman por la persona del jeneral D. Celedonio Gutierrez, la del número 2.° el contesto de este gobierno, y el número 3.° el mensage con que han sido dirigidas á la Honorable Representacion Provincial.

Despues que el abajo firmado, elevó al conocimiento de V. E. la casual presencia de seis ex-gobernadores en esta provincia, circunscribe en su marcha administrativa, á la custodia y guarda del órden público, garantiéndolo no solo en el territorio de la Provincia, sino tambien en las Provincias vecinas, como un vínculo de estricta justicia y de reciprocidad.

En vista de la nota del Exmo. Gobierno de Tucuman, y librado el asunto reclamado á los trámites de la justicia ordinaria, mal podia el Gobierno de Salta dejar inapercibidos conceptos agraviantes, que si las recíprocas relaciones lealmente guardadas por mi Gobierno, hacen reflejar entre amenazas, injustificables cargos. En el interes de que tales sucesos sean conocidos del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Encargado del P. E. N., demandando de V. E. se digne elevarlos á su consejo.

Con ese motivo el abajo firmado ofrece á V. E. las consideraciones de su distinguido aprecio.

Dios guarde a V. E.

JUAN N. DE URIBURU.

Genaro Feijóo.

Noviembre 24 de 1862.

Acúsese recibo y publíquese con las notas de su referencia.

MITRE.

GUILLERMO RAWSON

El Gobierno de la Provincia de—

Tucuman, Octubre 2 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, D. Juan N. de Uriburu.

Por una confidencial de V. E. y por otros conductos, tiene conocimiento este Gobierno de que el sedicioso y reo de crímenes sangrientos, Celedonio Gutierrez, se encuentra en esa Capital, descansando muy tranquilo de sus correrias salvajes á la sombra de las instituciones que tan tenazmente ha perseguido, envolviendo en ruinas y sangre esta Provincia.

Aparte de la inmoralidad, envuelve este hecho una amenaza á la paz y órden de estos pueblos que V. E. no desconocerá sabiendo como debe saber la historia de este hombre que ayer no mas encabezaba una horda de bandidos al lado del famoso Peñaloza, y asoló esta Provincia sin piedad y sin consideracion alguna, despues de esa larga cadena de crímenes que arrastra y que son de pública notoriedad.

Por todo esto se ha sorprendido el infrascripto con tal noticia; pues no esperaba que un Gobierno hermano vecino y de la nueva época, diese tan fácil y cómoda acojida en el seno de su Provincia á un bandido tan famoso, en vez de capturarlo y remitirlo al teatro de sus crímenes para que sea puesto á disposicion de los Tribunales.

Hecho, es este, Exmo. Sr. de funesta tracendencia que puede quizás comprometer su Gobierno y la paz de la Provincia de Salta, ò por lo menos retirar la confianza que este y demas Gobiernos de la República tienen en V. E.

V. E. sabe ya la sublevacion del jeneral Peñaloza; y esta circunstancia mas le persuadirá de lo que queda dicho.

Es por esto que, con el fin de salvar el crèdito de V. E. y de ulterioridades desagradables y funestas á la Provincia de su mando, al propio tiempo que el de levantar la moral politica y satisfacer la justicia hollada, se dirije el infrascrito reclamando la estradicion de ese hombre para entregarlo á la justicia ordinaria, ante quien hay causa pendiente por sus enormes y repetidos crímenes.

Con este objeto, el que firma ha creido conveniente enviar al edecan de gobierno Teniente Coronel D. Octavio Luna que es conductor de esta y del exhorto del Juzgado del Crímen, para que con la escolta que V. tuviera á bien darle, conduzca al reo hasta la línea de esta Provincia.

Sí, lo que este Gobierno no cree, V. E. se negare á satisfacer, en la parte que le corresponde, esta justa exijencia, el infrascripto lo comunicará inmediatamente al Ejecutivo Nacional á los fines que hubiere lugar.

Dios guarde á V. E.

JOSE MARIA DEL CAMPO.

ARGENIO GRANILLO.

Es copia—

Segundino Linares.

Oficial Mayor.

El Gobierno de la Provincia de Salta, Octubre 8 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Tucuman, Presbítero D. José María del Campo.

El infrascripto ha recibido la respetable nota de V. E. fecha 2 del corriente, que reasumiendo el contenido de ella pide V. E la estradiccion del General Don Celedonio Gutierrez por el crímen de sedicion y crimenes sangrientos con que ha envuelto esa provincia en ruinas, y que al efecto ha tenido á bien el enviar al Edecan de Gobierno, Teniente Coronel Don Octavio Luna, con el exhorto de ese Juzgado del Crímen al de aquella clase de esta Provincia, y le recomienda V. E. para que en su caso se le facilite la suficiente escolta para conducir al reo.

El Sr. Teniente Coronel Luna, ha entregado á este juzgado la precitada comunicacion, y puede V. E. descansar en la rectitud y probidad como en la independencia absoluta conque en la provincia de Salta procede el poder Judicial, y cuyas resoluciones merecen el respeto del Gobierno.

El abajo firmado respeta y obedece al articulo octavo de la Constitucion Nacional, mas como este limita su accion á ciertos crimenes, segun las doctrinas del derecho público y estipulaciones de pactos preexistentes, se abstiene de calificar el reclamo de V. E. por ser de competencia judicial, y no haber sido el Gobierno de la Provincia de Tucuman signatario del tratado de estradicion de criminales de Agosto de 1859.

Despues de estas sinceras declaraciones no puede el abajo firmado dejar inapercibidos los inmutados conceptos con que V. E. reviste su reclamo, ya aseverando infundados cargos contra este gobierno como declinando hasta la aprobacion.

V. E. alude á confidencial comunicacion de este gobierno y otros conductos; que hacen reflejar la presencia del General Gutierrez en esta ciudad como una solidaridad de este gobierno, como el crímen que se le acusa á aquel de "amenazar la paz y órden de aquellos pueblos." Este gratuito agravio Sr. Gobernador lastima profundamente y rompe las consideraciones que uno y otro gobierno se deben, calificando el sometimiento á la ley como complicidad en el crímen, y la leal franqueza que V. E. le estima. ¿Còmo calificará V. E. mi conducta, cuando conozca que oficialmente he dado cuenta al Encargado del P. E. N. de la reunion y residencia transitoria de seis ex-gobernadores que se hallan en esta ciudad?

V. E. vé con sorpresa que este gobierno en cumplimiento del artículo 14 de la C. N., permita la residencia de estos señores y entre ellos la del general Gutierrez, sin notar en su exasperado lenguaje oficial, que el gobierno quiere decir estricta y sumisa obediencia á la ley.—Olvida V. E. seducido por esa misma exasperacion que los gobiernos de provincia son soberanos en su territorio, y que jamás podrian constituirse unos en instrumentos de otros ni aun á trueque de la reciprocidad. Rechaza enérjicamente el abajo firmado conceptos que se dejan caer contra un gobierno lejítimo, contra un procedimiento de acuerdo con las prescripciones fundamentales, bajo tan supuestas y gratuitas impresiones.

El Gobierno de Salta, llevando muy adelante, y como su único programa el respeto á la ley, ha visto la presencia del general Gutierrez como la de otros, y admire V. E. que hace mas de dos meses que el ex-gobernador Sr. Todd, permanece en su casa, sin que este ni los demas hayan dado pretesto á que mi gobierno pueda separarse de este camino, marcado por preceptos que en Salta son una realidad y no una mentira.

V. E. traduce este hecho, aplicándolo á su reclamado reo, como, "de funesta transcendencia que pudiera comprometer mi Gobierno y la paz de esta Provincia "concluyendo que los demas Gobiernos de la República retirarian la confianza á este. Quiere decir en el concepto de V. E. que la Provincia de Salta y su Gobierno, serian acreedores, á la confianza de los demás y garantizarian la paz si se hiciera su Gobierno refractario de la ley fundamental. Muy en alto puedo decir á V. E. que la Provincia de mi nacimiento y mi Gobierno rechazarán la paz y la confianza, siempre que vinieran manchadas con el crímen incalificable de alzarse contra la ley.

V. E. deja caer, despues de sus conceptos que quedan contestados, sobre el Gobierno de esta Provincia una ofensa que destila hiel: el crédito de mi Gobierno Sr. Gobernador, "ni las ulterioridades á que alude, ni su deseo de levantar la moral politica y satisfacer la justicia hollada" han podido sujerirle el pensamiento de constituirse el guarda crédito de mi conducta administrativa, ni menos, erigirse en celoso vigilante á consideraciones que me hacen acreedor, mi respeto por los principios de humanidad y justicia, como

---

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO.

POR EMILIA CARLEN.

en aquel semblante sencillo y triste tanta suavidad y dulzura!..

—¡Oh! señora, esclamó con una voz vibrante, os doy mil gracias, pero no estoy cansada puedo ir á pié.

—Continuad, Johnson, dijo el coronel sin insistir.

Y el carruaje desapareció como una flecha.

—La pobre mujer está como un pájaro espantado deseando ocultar su cabeza bajo su ala, pero no por eso os agradezco menos, Lavinia, lo que acabais de hacer, y me prometo que esa atencion habrá consolado á Maria del desprecio general con que la tratan.

—¡Yo despreciarla! No sé nada de ella, nada de sus infortunios.

—Ni nadie lo sabe, y la desprecian mas, justamente porque no pueden saber ni adivinar la mas mínima cosa. Maria ha sido culpable, es verdad, pero antes que abandonar al fruto que tuvo de su amor, ha soportado la miseria y la afrenta, las palabras irónicas, las miradas desdeñosas, la conmiseracion insolente, y ha conservado á su hijo en su compañía.

¡Ah! la muerte seria mil veces mas dulce que esas existencias ultrajadas, que esas caidas de que ninguna mujer puede levantarse; pero la infeliz lo acepta todo como la espiacion de un crímen, que no obstante, bien ha rescatado.

—¡Pobre, pobre mujer! dijo Lavinia.

Llegaron á casa del pastor, donde les esperaban ya muchos convidados; hablaron, cuchichearon sobre la pobre María Rehmann, estrañaron que muchas personas, justamente aquellas cuyas relaciones con ella habian debido ser mas secretas, se mostrasen tan horriblemente familiares. Pero son personas, decian tan orgullosas, q' no piensan jamas que la jente se permita juzgar sus acciones.

Estos misteriosos epigramas no habian llegado á oidos de Lavinia, pero en breve cansada de la monotonia de la conversacion, la jóven penetró en un aposento contiguo á la sala, y adonde la llamaba la vista de un hermoso rosal. Habiale parecido que no habia nadie en esta habitacion; pero de repente, cuando ella se inclinaba sobre el arbusto para respirar el perfume de una rosa, oyó estas palabras:

—Y dicen que el matrimonio no le impide verla á menudo....¡que el cielo le perdone! ...cuando todos le creen en la caza....

Lavinia se levantò vivamente y volvió la cabeza hácia el sitio de donde partia la voz: era en otro aposento.

Pero no habia oido ningun nombre....no podia tratarse de su marido....sin duda se habia engañado, y aquellas palabras no se referian al coronel

Al cabo de nuevos cuchicheos la misma voz continuò de repente:

—¡Y saludarla con tanta impudencia yendo con su muger! María se puso encendida como un áscua....yo estaba en un punto de donde podia verla bien. Y luego ¡que escándalo! quererla llevar en coche, hacer que su mujer invite á subir al carruaje á su querida!....

—Mucho la compadezco á la pobre señora de Dossemborg, decia una voz lánguida; parece muy confiada, y está á mil leguas de recelar que se ha casado con el hombre mas licencioso y mas desvergonzado q' haya engañado nunca á una mujer. Por lo demas, no hay razon para que cesen las cosas, pues Teresa Brunsberg está tan bien enseñada, que como ella dice, lo que ven los ojos la boca debe callarlo, y lo que oyen los oidos debe ser un secreto para la lengua. Sin embargo, repugna el ver el aplomo y la audacia del coronel, y luego, es hombre que se estima tan alto, que le creo capaz de pensar que la franqueza con que se conduce le eleva sobre todas las sospechas posibles.

—¡Oh! no, repuso la primera voz, bien sabe que no puede engañarnos con su virtud, pero cuenta con que nadie se atreverá á decir lo que conoce todo el mundo.

A estas palabras hubo un gran movimiento en el cuarto contiguo; Lavinia estaba tan turbada y tan indignada, que la habria sido imposible esplicar cómo al cabo de algunos minutos se halló en la sala con todos los convidados.

Acababa apenas de sentarse cerca de la mujer del pastor, cuando llegó el coronel á preguntarla si podia mandar enganchar; Lavinia aceptó gustosa, pretestando un fuerte dolor de cabeza que la impedia permanecer mas tiempo en la casa.

Un cuarto de hora despues se alejaba el coche llevándose á los esposos, agitados por diversos pensamientos. Ambos iban inclinados y silenciosos, no se oia otro ruido que el que hacian las ruedas del carruaje.

Lavinia sobre todo, sentia en su corazon una horrible borrasca; esperimentaba una aversion mezclada de desprecio por aquel hombre que se habia atrevido á engañarla con tal impudencia; la sangre se agolpaba à su rostro con el recuerdo de la òrden que la habia dado de saludar á la señorita Rehumann, y todo su corazon se sublevaba contra sì misma al recordar la loca confianza con que habia suplicado á aquella jóven que ocupara un puesto á su lado.

En este instanse un movimiento del coronel le acercó á ella; Lavinia se estremeció á tan odioso contacto, y por instinto se estrechò su abrigo en torno del cuerpo y se apartò; pero el coronel interpretando mal este ademan, creyò que los vaivenes del coche la incomodaban, y dijo con una voz que tenia entonces una dulzura casi cariñosa:

—¿Estais mal Lavinia? Apoyaos en mí.

Y sin esperar su respuesta, pasò su brazo en torno de su cuerpo y la acercó á él.

La jóven tratò en vano de recostarse en el rincon; hasta las disposiciones en que se encontraba respecto de Hermann, la recomendaban la prudencia; y así fué que despues de asegurarle que estaba perfectamente, se resignò á aceptar el apoyo que la ofrecia, si bien en aquella posicion, la asaltaban mas y mas sus acerbos pensamientos.

—Todo eso es mentira; aquellas mujeres se engañan....pero ¿porqué se interesa tanto por tal muger? Es imposible que quiera rebajarme tanto....Sin embargo, ¿tengo yo derecho para exijir su fidelidad? ...Sí, sí; puedo y debo tenerle en tanto que lleve su nombre. Dentro de diez meses que vaya si quiere á llenar de oprobio á esa mujer con su infame amor, pero hasta entonces no lo soportaré; lo juro.

Y se sonrojaba al mirarle, y una voz gritaba en su interior y la decia:

—¡Si, sí, yo misma le he visto buscar la mirada de esa mujer!....

Sin embargo, el carruaje proseguia su marcha, y por atormentado que estuviese el espíritu de Lavinia, su aspecto permanecia sereno y su rostro impasible.

El coronel habia dicho que queria dormir, y èl tambien aparentaba una serenidad perfecta; pero un movimiento del carruaje vino á cambiar la posicion del brazo de Lavinia; temiendo despertarle no se atrevió á moverle, y su mano descansaba entonces sobre el corazon de su marido.

¿Dormia efectivamente? ¿Aquel corazon que latia con tanta fuerza, no estaba agitado por algunos secretos pensamientos? ¿Era aquella la calma del sueño?

No, Hermann no dormia, pues en idéntica postura, es decir, con la mano apoyada en la de su esposa, podia observar su estraordinaria agitacion.

—No duerme, ¿porquè pues ese sueño simulado? ¿porqué palpita su corazon como nunca le habria yo creido capaz de palpitar. Es estraño, es inesplicable.

Y Hermann se decia:

—No duerme; serena é indiferente, como quiere aparentar, está sin embargo agitada y triste. ¡Cómo late su corazon! Sin duda padece....¡Oh! si fuera el recuerdo de la causa de esa agitacion, y à pesar de todo lo que me ha asegurado ...Pero no; es imposible, ¡imposible!

Lavinia se soltò con presteza.

—No puedo dormir, esclamó; y á la verdad tampoco lo deseo. La noche está muy hermosa, y este pais es magnífico.

Y bajó con fuerza el cristal de la portezuela, el coronel la miró sorprendido.

—Aqui vive la pobre Maria Rehumann, dijo á media voz y como hablando consigo mismo.

Lavinia saltó en su asiento; pero con aquella dominacion que sabia ejercer sobre sí misma, se calmó por un esfuerzo de su voluntad, y dijo con una voz en que apenas se traslucia su sentido irònico:

—Mucho os interesais por esa mujer

—Mucho, contestó el coronel sencillamente; pero no de un modo estraordinario, pues el interes que la profeso está justificado por el que ella se merece. La he visto durante largo tiempo siendo el modelo de todas las jóvenes que la rodeaban; paciente, suave, fiel á sus deberes, y mi estimacion por ella tocaba entonces á la admiracion, tanto, que algun tiempo despues de la muerte de mi esposa, estuve á punto de hacerla madre de mis niñas.

—¡Y porquá no la hicisteis? preguntò Lavinia con asperezca.

—Porque en el momento en que la iba á confiar tan noble encargo, se hizo indigna de èl.

—¡Qué infamia! pensò Lavinia; inducir al mal á pobres criaturas ávidas de alegria y de amor, y abandonarlas cuando está perdidas. Todos los hombres se parecen, y éste, á quien yo creia superior, al menos por su lealtad y su austeridad, es tan débil á la tentacion y tan cobarde ante la reparacion como son todos.

Como Lavinia no habia dado ninguna respuesta á las últimas palabras del coronel, este se calló y la conversacion quedò cortada.

Los mismos pensamientos se apoderaron nuevamente de entrambos y así llegaron sin haberse dirigido la palabra; pero como en las disposiciones en que se hallaba, la soledad era lo que mas deseaba Lavinia, apenas se apeó del coche, dijo á su marido:

Perdonadme que me retire tan pronto, pero la jaqueca que me ha entrado se aumenta sin cesar, y os suplico ceneis solo.

Y haciendo un saludo á su marido, desapareciò sin dejarle tiempo para que contestára.

Hermann entrò en el salon y se arrojó sobre el divan, sin tomarse el trabajo de quitarse la capa que llevaba. Sus ojos chispeaban y un color ardiente habia cubierto sus megillas, que por lo comun estaban pálidas. Agitábase como un hombre presa de pensamientos violentos y contrarios; ora el desaliento mas profundo parecia abatirle, ora un rayo de fugitiva alegria atravesaba su rostro, pero con mas frecuencia se pintaban en él la cólera y la duda.

—La cena os espera, señor coronel, dijo la criada con su sonrisa mas graciosa

—Gracias, no tengo hambre, que suban á mi cuarto una taza de té, y dejadme.

Teresa tocò retirada, y al llegar al lado del confidente ordinario de sus pensamientos, le dijo:

—Otro capricho tenemos; no quiere comer porque ella no estará en la mesa para servirle. ¡Ah! En tiempo de su primera mujer no perdia el apetito por tan poca cosa. Estoy segura de que todo esto parará mal; pero lo que ven los ojos la lengua debe callarlo, y lo que oyen los oidos debe ser un secreto para la boca. ¿Y no os ha llamado á vos, señor mayordomo?

—No.

—¡Y no ha preguntado por las niñas que han sido siempre su primer pensamiento! Dios nos libre de una desgracia....Yo tengo mis recelos, pero me los callo.

IX.

Algunas horas mas tarde, Lavinia se hallaba en su gabinete cerca de la lumbre, cuyos últimos tizones se consumian en las cenizas.

Se habia quitado el elegante traje que llevaba á la iglesia, y se habia puesto una bata azul, cuyos pliegues flotantes dibujaban sin embargo, con tanta gracia como precision, los hermosos contornos de su cuerpo. Sus cabellos medios destrenzados la envolvian como con un velo; su pié diminuto se adelantaba hácia la chimenea, y su codo blanco como la nieve se apoyaba sobre un velador que tenia á su lado y donde habia una lámpara, cuya luz caia como una caricia sobre la pensativa cabeza de la jóven. En aquella misma mesa y al alcance de su mano, habia un cofrecillo de ébano, cuya llave de acero bruñido brillaba en su mano.

Jamás la agitacion de su alma se habia pintado de un modo tan evidente en sus facciones; causada de vencerse siempre, se habia abandonado por un instante á sus sentimientos. Dos lágrimas suspendidas de sus hermosos ojos trazaron al fin sobre sus mejillas un surco brillante, y por un movimiento convulsivo su cabeza se ocultó entre sus manos crispadas.

Jamás el sentimiento del abandono la habia poseido tan completamente; jamás habia deseado como entonces un corazon afectuoso que la perteneciese y que se hallase en estado de recibir sus dolorosas confidencias.

Y sin embargo, si el cielo la hubiese concedido esa amiga deseada, Lavinia se habria callado delante de ella, pues tenia una de esas almas que padecen mas mostrando sus heridas que ocultándolas.

—¡Y aún me quedaba esto! murmuraba, añadiendo al recuerdo de las pruebas sufridas el de sus recientes dolores. Continúa viéndola....¡ah! no pasaré aqui el año ...si llevo el nombre de su mujer, debe respetar este título; preciso es por mi reputacion, pues por lo que hace á mi persona, ¿qué me importa?

mi dedicacion á satisfacer el voto libre d mís conciudadanos al constituirme su primer majistrado.

Termina V. E. su nota reclamatoria en el concepto de una vulgar condicion. Haré Sr. Gobernador lo que sea de mi deber, y lo que haré con la justicia que me es característica, sin que me cuide de la amenaza, de que comunicará V. E. al Gobierno Nacional mi negativa en su caso, por no haber cumplido su deseo.

Dios guarde á V. E.

JUAN N. DE URIBURU.
GENARO FEIJOO.

Está conforme.
SEGUNDO LINARES.
O. mayor.

—

El Gobierno.

Salta Octubre 9 de 1862.

A la H. R. Provincial.

Por los adjuntos documentos oficiales en cópia legal, que tengo el honor de adjuntar á esta, se instruirá V. H. de los conceptos en que ha tenido á bien contestar el Gobierno al reclamo dirijido por el Exmo. Gobierno de Tucuman pidiendo la estradicion del General D. Celedonio Gutierrez á quien se acusa de rebelion y crímenes sangrientos.

La profesion de principios políticos, como el rechazo de cargos injustificables que en ella manifiesta el Gobierno al de Tucuman y la gravedad de este asunto, me hacen demandar de V. E. su respectable fallo.

Si la estradicion recíproca de criminales consignada en el art. 8 de la Constitucion Nacional, fuera ya un principio sugeto á reglamentacion para los casos y modo como debe hacerse efectivo, el gobierno se habria sometido á ellos, pero siendo esta una operacion de trámite de Juez á Juez, goza el de esta capital de completa independencia para proceder y conocer en dicho reclamo. Mientras tanto, ha creido de su deber repeler las aseveraciones y destemplado lenguaje con que el Exmo. Gobierno de Tucuman, se ha dirijido, declinando bajo la inspiracion de abultadas apreciaciones, hasta dejar caer muy pueriles amenazas.

Pasar en silencio cargos de esta naturaleza con un gobierno en cuyos ofrecimientos se descansaba, habria importado para el de esta provincia, aceptar la estraña responsabilidad que se le quiere imponer bajo apreciaciones exajeradas, y desnudas del mas ligero pretesto.

En prevision de ulterioridades quiere el gobierno conocer el juicio de V. H. y su pronunciamiento sobro su procedimiento en el cambio de las referidas notas y su contenido.

Dios guarde á V. H.

JUAN. N. URIBURU.—*Genaro Feijoo.*

Está conforme.
Sagundo Linares.
O. mayor.

—

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Salta.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 13 del pasado Octubre y documentos adjuntos relativos á la estradicion de D. Celedonio Gutierrez, que habia sido solicitada de ese Gobierno por el de la Provincia de Tucuman.

Me abstengo de entrar en consideraciones sobre el contenido de esta nota porque supongo en poder de V. E. mi anterior, manifestando las vistas del Gobierno de la República sobre ese particular, habiendo dirijido otra en igual sentido al de Tucuman.

Al mismo tiempo agregaré á V. E. que abrigo la conviccion que al recibo de las notas citadas habrán desaparecido las lijeras desavenencias que revela la correspondencia cambiada entre su Gobierno y el de Tucuman, restableciéndose en consecuencia la perfecta cordialidad que debe reinar entre miembros de una misma familia politica como son las provincias de Salta y Tucuman.

Dios guarde á V. E.

GUILLERMO RAWSON.

Documentos provinciales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1862.

Exmo. Sr.

D. Osbaldo M. Piñero Asesor del Tribunal de Comercio, ante V. E. con el mayor respeto digo: que hace algun tiempo estaba resuelto á renunciar la asesoria del Tribunal, que hace seis años y medio desempeño, por no permitirme el de ese puesto tan recargado, ni mi salud ni mis ocupaciones en mi estudio. Mas discutiéndose entonces en las H. Cámaras la ley de creacion de juzgados de 1ª. instancia comerciales, é interponiéndose conmigo respetables personas que componian el Tribunal para que los acompañase hasta que se suprimiese el Tribunal que se creia próximo, tuve la deferencia de esperar á que se diese la ley que hiciera cesar el Tribunal en sus funciones, creyendo que esto me ahorraria el trabajo de una renuncia y á V. E. el de proveer un empleo que siempre es dificil en la administracion de Justicia.

Pero la ley se ha dado que hace cesar el Tribunal, y por deferencia tambien á los actuales miembros del Tribunal, he seguido desempeñando la asesoria por un mes mas, y sin embargo de haberse cumplido, aun no se han provisto los Juzgados que la ley ordena, sin duda por dificultades que se tocan en su provision.

Mas me hallo en el caso de hacer presente á V. E., que hallándose mi salud quebrantada por una grave enfermedad que he sufrido, y con órden de los médicos de salir al campo dentro de tres dias, no me es posible continuar en dicho empleo, del cual hago formal renuncia, esperando que el haber servido dicho puesto por seis años y medio, despues de dos años en un juzgado en lo civil, será un título para que V. E. me admita dicha renuncia dejándome en libertad para atender á mi salud.

Por tanto:

A V. E. suplico se sirva así proveerlo Es justicia &a.

Exmo Sr.
Osbaldo M. Piñero.

Diciembre 2 de 1862.

Admitida dénsele las gracias, por los servicios que ha prestado durante ha desempeñado aquel empleo; avísese al Tribunal de Comercio, al Ministerio de Hacienda y publíquese.

SAAVEDRA.
MARIANO ACOSTA.

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 4 DE 1862.

Fuentes de riqueza.

El país que no produce no consume; y en la produccion y el consumo está la señal indicativa del bien estar y del adelanto de un pueblo.

En la república tenemos todavia, merced á la situacion desordenada á que parece se ha puesto al fin término feliz, muchas fuentes de riqueza inesploradas ó desconocidas, que en esta ocasion propicia deben ser cultivadas activamente.

No se ha llamado en vano la atencion pública hácia los minerales que poseemos.

El estenso y luminoso informe que apareció en el *Siglo* de ayer, pasado por el Sr. Rickard al gobierno nacional, prueba los veneros que esperan el brazo del hombre intelijente y trabajador para producir un cambio notable en nuestra situacion económica.

El Sr. Rickard se dirijirá por el próximo paquete á Europa para proporcionarse los elementos que necesita para los trabajos de las minas, y á su vuelta hay toda probabilidad de que ellos se emprendan en vasta escala.

No es fácil calcular todo lo que puede conseguir la república, si los resultados corresponden á las esperanzas, y asi se cree por las personas ménos dispuestas á entusiasmarse con simples ilusiones.

Pero no será esa sola la nueva industria que va á adquirir el pais por largos años; hay tambien probabilidad de que la industria algodonera se aclimate entre nosotros de un modo formal.

La crisis que sufren los Estados Unidos y que les impide proveer á los mercados consumidores de esa valiosísima materia, mueve por todas partes el espíritu emprendedor, y no hay periódico estrangero, en Europa como en América, que no se ocupe de la reproduccion del algodon ó de la manera de sostituirle en muchas de sus aplicaciones; y tanto en el Estado Oriental como en algunos puntos de la República se preparan muchas plantaciones para el año venidero.

El viaje del Sr. Hutchinson á las márjenes del Salado, en compañia del señor Rams, ha de hacer conocer prácticamente la posibilidad de la reproduccion abundante del algodon, como ya se da en varios puntos del pais.

Hé ahí pues, en ellas solas, dos hermosas fuertes de riqueza para estos pueblos, una promovida ya bajo buenos auspicios y con probabilidades del mejor éxito; la otra que es preciso impulsar activamente, con el mismo calor que se ha empleado respecto de aquella.

Tenemos paz; queremos fundarla en la verdad de las instituciones; pues déseles á las poblaciones garantias prácticas, asegúreseles el producto de su trabajo y será asombroso el progreso que presenciaremos dentro de breve tiempo, impulsado por una corriente de inmigracion laboriosa.

"El vacio nos ahoga," como dice un diario chileno.

Tratemos al menos de disminuir sus vastas dimensiones, y veremos brotar las fuentes de la prosperidad y de la riqueza.

Las minas de San Juan y el cultivo del algodon, emprendido en grande escala pueden cambiar en breve tiempo la situacion económica de nuestro pais.

D. José G. Iraola.

El pais acaba de perder uno de sus buenos hijos.

Cuantos conocian al Sr. Iraola diran hoy con verdad que han perdido con su muerte un amigo de corazon jeneroso y desinteresado hasta la abnegacion.

El Sr. Iraola es con justicia sentido por todos.

Su muerte deja un notable vacío entre sus numerosos amigos, y sobre todo entre cuantos acudian á él á solicitar algun beneficio, que acordaba siempre al necesitado con la mas buena voluntad.

El Sr. Iraola prestó al pais muy buenos servicios. Fué uno de los primeros arjentinos que hizo parte de la cruzada libertadora de Lavalle y despues, estuvo siempre y francamente al lado de la causa que sostuvo Buenos Aires durante diez años.

Aquejábale hacía algun tiempo una afeccion al corazon, que en los últimos dias habia tomado notable desarrollo. Ella le arrebató en el seno de su familia, que está fuera de la ciudad, y á la cual habia ido á ver en la mañana del sábado. Falleció en la noche del mártes.

Sus restos deben llegar á esta ciudad hoy para ser depositados.

Sus amigos quedan prevenidos.

Correspondencia de Entre-Rios.

Uruguay, Noviembre 25.

. . . .

Lo que desde luego voy á referir, es algo que acontece en la administracion de justicia, de la cual dije á vd. antes que no era el peor ramo de la administracion jeneral. Pues teniendo esto presente, y en vista de lo que ahora acontece, ya se podrá formar cabal concepto del verdadero estado de todas nuestras cosas públicas.

El caso es el siguiente:

Hay aqui, desde poco tiempo avecindado, un Sr. Dr. Moreno, hijo de Buenos Aires, quien parece que no hace buenas migas con la mayoria de los jueces y letrados de este pueblo.

Un dia de estos pasados, el actuario le anunció que tenia que notificarle cierta sentencia de la alzada, en un asunto suyo, que le era adversa. "No, señor," contesta aquel; "no quiero ni leer ese pastel, que "se ha amasado entre el juez y el abogado contrario, en la propia casa de este, "y ya sé que es una inmundicia, una infamia." Y en seguida se desató el altrado Dr. en terribles improperios contra los jueces en jeneral.

Esto último diz que hizo tambien despues en el Juzgado del Crímen, arreándose por delante, ante el actuario y otras personas, á jueces y abogados, y particularizándose aun mas contra los primeros.

Pues bien; tanta polvareda, levantada por el guapo Dr. Moreno, parece que debió obstruir los pulmones de los Sres. Jueces y Camaristas, sobre todo, hasta el punto de hacerlos saltar tras de aire mas puro, y tratar de colocarse en una atmósfera superior á la atmósfera revuelta por el Dr. Moreno.

No ha sucedido así, sin embargo, por mas que tan público fué el escándalo.

Es verdad que el escribano del Crímen y alguno de los jueces de 1ª Instancia enristraron al punto su lanza y se dispusieron á entablar una acusacion, pero la mayoria de la alta Cámara, &a. no hahecho mas que encojerse de hombros, y sufrir con paciencia; y aun se añade que el mas influyente de esos magistrados llamó al juez y al escribano querellantes, y no se contentó hasta hacerlos desistir de su empeño y reconciliarlos con el ofensor.

Uno solo de los camaristas, nos apresuramos á esceptuarle con la satisfaccion que causa en los conflictos al ver que hai quien vuelva por la dignidad humana; uno solo ha resistido toda la influencia contemporizadora y ha mostrado la energia necesaria para entablar una seria acusacion, que revindique su honor personal y el del alto puesto que ocupa.

Lo nombramos con gusto, aunque ninguna relacion tenemos con él: es D. Juan A. Vasquez, miembro de la Cámara, y Juez de Alzada accidental en el asunto que motivó las primeras quejas del Dr. Moreno.

El ha entablado el 20 de este, su querella, contra el lijero abogado que gratuita y públicamente le ha llamado, en resumen, *prevaricador*. Pide que se le juzgue á él mismo con rigor, y que si fuere absuelto, se condene como es debido al calumniador.

La Cámara ha tenido que admitir esta querella, y dar vista al Fiscal, que es el Doctor Peralta, uno de los principales ofendidos por el Dr. Moreno.

De la vista ha de manar, estamos seguros, á torrentes el espìtu linitivo que se ha apoderado de la pacienzuda Cámara; y el resultado de todo ha de ser alguna de aquellas grandes cataplasmas emolientes, únicos remedios que ella aplica para curar los arrebatos de los que saben ampararse á tiempo en ciertas rejiones privilejiadas. . . .

Mas como quiera que sea, el Dr. Vasquez habrá llenado ya con brio su deber, haciendo cuanto estaba de su parte para restablecer su nombre y el honor de su puesto.

El Dr. Vasquez habrá vuelto por el honor de la provincia como toca á un cumplido caballero y digno empleado.

¿No es triste para el pueblo entreriano este hecho tan sonado; no es desconsolador para la República, por mas que sea bella la conducta del Dr. Vasquez, la marcada indiferencia, diremos, de estos majistrados de alto rango? Y ¿qué concepto podrá formarse entonces de nuestra administracion de justicia, si esto hacen sus primeros dignatarios?

Habremos de incurrir nosotros en el general error de creer que esos camaristas pacientes se desentienden del todo del honor de la magistratura entreriana á causa de que ninguno de ellos es hijo de la provincia?

Lo cierto es, entretanto que ya no hay aquí quien pueda ó quiera ser juez en asunto que patrocina el Dr. Moreno. Los de 1.ª Instancia y otros varios subrogantes estan escusados ó recusados; y hay abogado que dice que se moriria de hambre antes que ganar su pan por medio semejante.

Tal es el hecho puro y simple, como pasa. Nos dispensamos seguir comentándolo en la esperanza de que el S. Tribunal retroceda todavia sobre sus pasos y vuelva por su honor; y si asi fuere, seriamos los primeros en revindicarlo, proporcionándonos un verdadero placer.

Mientras tanto, véase por ahí la verdad, que si han de curarse nuestros males, bueno es ir zondando desde luego nuestras llagas.

—

Uruguay, Noviembre 30 de 1862.

Desgraciada anduvo, por lo visto, mi primera correspondencia de este mes puesto que segun se me anuncia, no habia llegado á su destino sino junto con la segunda, y con retardo de un vapor. Al fin no era mas que un simple *debut*, exento de noticias del momento, que pudieran apercancarse en la demora.

Ahora tengo que continuar el desarrollo de algunos hechos cuya historia he iniciadoy transmitir otros que no carecen de importancia.

La acusacion iniciada por el señor camarista Vasquez, juez accidental de Alzadas, contra el Dr. D. Estevan Moreno, sigue su curso dificultosamente, como lo habiamos previsto, pero lo sigue en todo caso.

El Fiscal general, en cuya vista se hallaba aquella, y que, como se recordará, es uno de los magistrados mancillados por la diatriva del Dr. Moreno, ha andado tan canteloso en el asunto, que diz que se ha contentado con poner: "El Fiscal ha visto"; lo que quiere decir en términos jurídicos que se reserva para esponerlo todo *verbalmente* á la cámara. Y ¿que será eso que el Fiscal esquiva escribir en los autos?

Testigos tiene aqui la magistratura que sabran responder; pero el público del Uruguay, y nosotros con él, no vemos en tal espediente otra cosa sino que el Fiscal se plega á la influencia potente de los que favorecen al Dr. Moreno, y no se atreve por ello á dejarlo asi de manifiesto en un documento público.

Asi se procura desviar de su curso ordinario una causa tan grave, y cuya accion corresponde de oficio al Sr. Fiscal, por haberse cometido el delito de un modo tan audaz y notorio en la misma oficina del juzgado agredido. Y á esto se juntan sèrios empeños personales, con que se quiere hacer desistir del suyo al denunciante señor Vazquez.

Pero este enérgico empleado persiste, al parecer, en su propósito, sabiendo resistir con valor y firmeza los obstáculos que se le levantan para desviarle del camino en que persigue ¡cosa rara! no solo la revindicacion de su honor, sino tambien la del de todos los miembros de ese Tribunal.

El público todo del Uruguay acompaña hoy con sus simpatias al persistente Sr. Vazquez.

Lo que fuere ha de sonar; y de un modo bien retumbante, por cierto, siendo ya esta una cuestion de moral pública y de interes verdaderamente jeneral.

Por lo que hace á la otra cuestion de competencias, entre los jueces letrados de aqui y de Nogoyá, nada ostensible se trasluce todavia de las decisiones de la Cámara.

La crísis comercial y monetaria es aqui tan fuerte y progresiva, que aun los deudores mas bien parados se resuelven á aceptar la soga del acreedor, por no tener como llenar sus compromisos mas insignificantes.

Peor sucede á las arcas provinciales que á ninguna otra caja particular, si esto es posible. Asi, los empleados ladran de hambre, á escepcion, segun se dice, de dos ó tres de alto coturno, que con escándalo notorio hacen negar á todos hasta pequeños pagos á cuenta de sus sueldos atrasados, y se hacen cubrir los suyos mes á mes.

Y á propósito, el desórden en este punto toca ya un grado que debe llamar la atencion del Gobierno provincial, esto es, del gefe de él.

Hay un diluvio de papeles ó libramientos, única moneda con que se paga á los empleados; y por mas estraño que ello sea, estos papeles valen tan poco, que parece que el mismo ministerio imparte órdenes reservadas á las oficinas pagadoras para que no los cubran sin una órden especial. De aqui, una farsa constante que no honra á nadie. ¿Y que pena impondria la ley al simple librador de una letra de cambio que á cartas vistas se propusiese jugar un juego tan perjudicial?

Doctores tiene la administracion que sabrán responder si es posible que vivamos rejidos por las leyes del embudo eternamente.

Lo cierto es que ni el mismo General Urquiza tiene tal vez conocimiento de estas *pequeñeces*, á causa del alejamiento en que vive, y de su cansancio por estas clases de miserias quizas. Mas el caso es tambien que ellas existen, y lo peor, que se cometen en su nombre—por sus mismos empleados.

De esa manera y aun de otros modos mas sérios, no solo padece nuestra pobre Jerusalen los males de su absoluta inaccion administrativa, sino los de los abusos que cometen tantos subalternos no vigilados.

Se ha dicho estos dias que cierto administrador de Aduana que hay por estas costas estaba protejiendo con escándalo una reunion de emigrados de Corrientes congregados en el propòsito de una revolucion sobre esa provincia. Y mas aun; se agregaba por muchos suspicaces que ese proceder era patrocinado en secreto por el Gobierno de Entre-Rios, quien diz que trataba de secundar así el anunciado movimiento en la Banda Oriental.

A mi juicio, no dificulto creer lo primero, porque el hombre aquel es travieso, segun todos; pero me atrevo á rechazar abiertamente lo segundo, porque tengo motivos de estar convencido de que, si bien puede tachársele hoy de inaccion, de cansancio, como gobernante, al General Urquiza, seria injusto de todo punto atribuirle intentos revoltosos.

Esto lo declaro en obsequio de mi conciencia, y con la misma imparcialidad con que se me ha visto ya reprobar al mismo lo que juzgo malo.

Aun concurre en abono de mi aserto una prueba, que otras interpretan precisamente como contraria á él. Es el nombramiento y comision dados por este Gobierno al Coronel Mayor Lopez Jordan.

Se cree por algunos que este gefe iria á favorecer la presunta revolucion fraguada en nuestra frontera contra Corrientes; mas, lejos de eso, es preciso convenir en que el jeneral Lopez ha partido mas bien con el propósito de contrariar esa revuelta, que no de favorecerla. Las citaciones de tropa que aquí aumentaban la alarma, no eran mas que la congregacion de una escolta de 40 hombres que debian acompañarle en su escursion oficial.

Los hechos mismos han de justificar bien pronto cuanto á este respecto aseveramos....

Esploracion del Salado.

Viaje del Sr. Rams, del Sr. Hutchinzon y de un oficial de la marina argentina.

Llamamos la atencion sobre los siguientes documentos. El gobierno nacional proporciona una escolta al Sr. Rams tanto para los fines de su viaje cuanto para que preste su concurso al Sr. Hutchinson, cónsul de S. M. B. y su compañero de viaje.

El objeto que lleva al cónsul inglés es estudiar los campos de las márjenes del Salado para el cultivo del algodon.

Al mismo tiempo el gobierno ha ordenado que un oficial de la marina haga el mismo viaje y levante un plano y verifique otros trabajos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.

Sr. D. Estevan Rams.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto y se han dado las órdenes convenientes al efecto, que sea V. acompañado desde Santa Fè por una escolta en su viaje de esploracion al Salado, cuya fuerza será puesta bajo la direccion de V.

Ademas del objeto indicado, tiene esta escolta el muy especial de prestar su concurso al Sr. Cònsul Inglès, su compañero de viaje, que lleva el propósito de estudiar la naturaleza de los campos en las costas del Salado para ver si ellos son adecuados al cultivo del algodon.

Deseando á V. toda la felicidad posible en este viaje, me lisongea la idea de que él coronará con un éxito completo sus generosas y legítimas esperanzas.

Saluda á V. atentamente S. S.

G. RAWSON.

—

Departamento de Guerra y Marina de la República Argentina.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1862.

Al ciudadano D. Estevan Rams.

Instruido el Gobierno por el Sr. Ministro del Interior que necesita V. llevar una fuerza de respeto en su próximo viaje de esploracion al Salado, para satisfaccion de la Comision Científica, y deseando á la vez protejer la esploracion del comisionado del gobierno inglés, el Sr. Hutchinson, que debe seguir el mismo itinerario, ha dispuesto que el Teniente Coronel D. Juan Bautista Charlon ponga á disposicion de V. una escolta de cincuenta hombres, armados y equipados, al cargo de dos ó mas oficiales, asi como un número de cien caballos que llenen por sus calidades las necesidades del servicio á que van á ser destinados.

Del mismo modo ha dispuesto el Exmo. Sr. Presidente que el Gefe de la Escuadra de la República, Coronel D. José Murature, agregue á la espedicion militar un oficial de aptitudes, á fin de que levante planos y otros trabajos de utilidad ulterior.

Para proveer á dicha escolta de alimentos y vicios de entretenimiento del soldado, el infrascripto cree seria mas fácil y conveniente fuesen subministrados por V. con concepto á diez pesos plata mensual por oficial y á cuatro por individuo de tropa de sargento inclusive abajo, que es lo que se asigna en el ejército á estas últimas plazas, cuyo pago ordenará el gobierno luego que presente V. la cuenta respectiva.

Dios guarde á V.

JUAN A. GELLY Y OBES.

—

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1862.

Al Exmo. Sr. Dr. D. Guillermo Rawson, Ministro del Interior de la República.
Presente.

Señor de mi respecto y estimacion.

He tenido la satisfaccion de recibir la estimable carta confidencial de V. E., fecha de ayer, en que se sirve comunicarme que por el Ministerio de Guerra se han dado las órdenes convenientes para que se me proporcione una escolta de fuerza armada que acompañe la espedicion esploratoria del Rio Salado, que emprendo en este momento. Al mismo tiempo he recibido el aviso oficial del Ministerio de Guerra de háberse impartido dichas órdenes.

Agradezco como corresponde esta medida del Supremo Gobierno Nacional, como una prueba mas de su proteccion á la empresa que encabezo; empresa que importa para el porvenir inmensos beneficios para el pais y cuya realizacion inmediata será el fruto del buen èxito de la actual espedicion.

La empresa y el pais deberán esto tambien á los valiosos esfuerzos personales de V. E. en favor de mis propósitos.

Como la escolta referida lleva igualmente el objeto de protejer la comision del Sr. Cónsul Británico D. Tomás J. Hutchinson, que forma parte de una espedicion, cumplo con el deber de asegurar á V. E. que el Sr. Cònsul será auxiliado por mí en todo cuanto èl pueda desear, como se lo he ofrecido á este caballero hace dos meses, complaciéndome sobre manera el que seamos compañeros de viaje, con tanta mas razon cuanto que el propósito de su comision refluye tambien en provecho de la futura riqueza de la República y principalmente de las provincias del Norte, uno de cuyos productos principales es el algodon, que es la materia de la investigacion encargada al Sr. Cónsul por el gobierno Británico.

Sirvase V. E. admitir la seguridad de mi reconocimiento, y de las distinguidas consideraciones con que me suscribo de V. E, muy atento servidor.

Q. B. S. M.

Esteban Rams y Rubert.

—

Empresa de navegacion del Rio Salado.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1862.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de la República Argentina.

Tengo el honor de acusar recibo de la respetable nota de V. E. fecha de ayer, en que se digna comunicarme que el Supremo Gobierno Nacional, por órgano de V. E., ha dado las órdenes del caso al Sr. Teniente Coronel D. Juan Bautista Charlon, para que ponga á mi disposicion una fuerza de cincuenta hombres, armados y equipados; como proteccion á la actual espedicion esploratoria del Rio Salado, y á la comision del Sr. Cónsul Británico D. Tomas J. Hutchison, que me acompaña.

Asi mismo se sirve V. E. decirme que el referido gefe tiene órden de entregarme cien caballos adecuados á la naturaleza de mi espedicion.

Conforme á la indicacion que me hace V. E., proveeré á la manutencion de la mencionada fuerza en la forma que señala presentando oportunamente á V. E. la correspondiente cuenta.

Igualmente me avisa V. E. que el gefe de la Escuadra de la República ha de agregar á mi espedicion un oficial para que levante planos &a. y me complazco en asegurar que este oficial será atendido por mi debidamente.

Réstame agradecer á V. E. sus esfuerzos en favor de esta Empresa que tanto interesa á la República, y ofrecer á V E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Esteban Rams y Rubert.

—

Empresa de navegacion del Rio Salado.

Santa-Fé, 26 de Noviembre de 1862.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé, (Córdoba, Santiago del Estero, Tucuman y Salta.)

Me es muy satisfactorio poner en conocimiento de V. E. que el dia 1.° del entrante Diciembre parto de esta ciudad, con una espedicion cientifica esploratoria para recorrer el Rio salado y verificar y comprobar la primera esploracion efectuada.

El gobierno Británico ha encargado á su Cònsul en el Rosario, el Sr. D. Tomás J. Hutchinson, la mision de examinar los terrenos situados en las márgenes del Rio Salado, y estudiar su adaptabilidad para el cultivo del algodon; objeto que tanto interesa á las fábricas de esa gran nacion manufacturera.

El Supremo Gobierno Nacional, agrega tambien á la espedicion un oficial de aptitudes, para que, estudiando la línea del Rio Salado, levante planos y verifique otros trabajos tendientes al establecimiento de una bien combinada linea fronteriza, que asegure la permanente y eficaz defensa de estos territorios, poniendo á la vez á cubierto las riquezas y tráfico de todas las provincias de esta línea.

Como tanto la investigacion confiada al Sr. Cònsul Ingles como el reconocimiento militar encargado al referido oficial, se ligan de la manera mas estrecha al beneficio de la empresa de navegacion, y todos tres objetos interesan igualmente á la prosperidad de las provincias de que forman parte los territorios materia de este triple exámen; me he complacido sobremanera al poder reunir y combinar la espedicion del Sr. Cónsul Ingles, y el mencionado reconocimiento militar, con esta mi segunda esploracion.

En el curso de esta expedicion me propongo llegar hasta esa capital, y me permitiré tener el honor de presentar el Sr. cónsul británico á V. E. é interesado como estoy en el desarrollo de las riquezas del pais, me tomo la confianza de indicar á V. E. la conveniencia y oportunidad de que se proporcionase al Sr. Cònsul una coleccion de muestras de las maderas y otras producciones de esa provincia; producciones que aun no son conocidas en Europa, ó al menos muy poco, y esta seria una ocasion muy favorable para difundir ese conocimiento que indudablemente ha de atraer capitales, industrias y poblacion á este hermoso pais.

Por la adjunta publicacion verá V. E. las medidas dictadas por el Supremo Gobierno Nacional, en proteccion de esta espedicion, y que prueban inequivocamente que ha comprendido todo el interes que tiene el pais en el buen éxito de esta esploracion.

Tengo el honor de ofrecer á V. E las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Esteban Rams y Rubert.

NOTICIAS JENERALES.

Educacion.

Hé aqui una nota de la comision municipal de educacion sobre asistencia de niños á las escuelas, y facilitando el ingreso de todos los que lo soliciten.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.

Al Sr. Gefe interino del Departamento de Escuelas.

La comision de educacion encarga á vd. espida las disposiciones necesarias á fin de que las horas de asistencia y permanencia en la escuela sean las mismas para los alumnos pagos é impagos; sin poder los maestros en ninguna forma establecer diferencia entre ellas.

Asi mismo, interesada la comision en ampliar los beneficios de la educacion pública, ha determinado que vd. comunique á los maestros, que bastará el visto-bueno del municipal parroquial, y de cualquiera de los funcionarios, cura ó juez de paz, para que la escuela admita al educando.

Ese Departamento recomendará vivamente á los preceptores, dediquen igual enseñanza y atiendan á todos sus dicípulos, pues cualquiera que sea la diferencia que la suerte haya colocado entre ellos, deben gozar de la misma predileccion de los que velan por el cultivo de su intelijencia y de su corazon.

No será inoportuno por parte de vd. recordar á estos mismos preceptores, que la justa consideracion que su bienestar ha merecido de la Municipalidad, al arreglar el presupuesto para el año entrante, es un nuevo estímulo á su interesante ministerio.

Puede decirse, Señor, que el destino de la nueva generacion les está confiado en gran parte, y esa influencia será tanto mas decisiva, cuanto comprendan mejor la mision de formar hombres virtuosos é ilustrados.

Dios guarde á V. muchos años.

Cosme Beccar—Santiago Bletscher.

Capital de Italia.

Leemos en un periódico belga que el parlamento italiano se ocupará, tan pronto como se instale, de la cuestion del cambio de sitio del gobierno. El proyecto de escoger á Florencia ó á Nápoles por capital provisoria encuentra muchos partidarios; sin embargo, las opiniones están aun discordes. Los unos dicen:—Puesto que nos es imposible tener por el momento á Roma, es necesario trasferir á toda costa la capital al centro del reino; es mucho mas facil hacer irradiar de Florencia que de Turin, la accion gubernativa hasta los puntos estremos de la Península. De esta manera se podrian evitar los reproches justos ó injustos, del *piamontismo*, y completar de hecho la unificacion. Otros objetan que instalarse en una capital que no sea Roma, equivale implicitamente á una renuncia. La Europa veria en este hecho la prueba de que se puede pasar sin la ciudad eterna. Provisorio por provisorio, dicen, tanto vale quedar en Turin.

La cuestion es grave, toca á los intereses mas vivos de los italianos.

El Cactus Grandiflora.

El 16 de Octubre último, asistió al Museo de plantas de Lóndres una inmensa concurrencia para contemplar uno de esos fenómenos de la naturaleza que no se vé sino *cada siete años* y por una noche solamente.

Un *Cactus grandiflora* iba á nacer y morir en muy pocas horas. Apenas se puso el sol, se vió á la planta desenvolverse y florecer como por encanto, durando ese accidente hasta media noche. Despues vino á su vez la desfloracion, que tardó en operarse el mismo lapso de tiempo; y mas tarde, las primeras luces del alba vinieron á poner término á este curioso espectáculo.

De aqui á siete años, el mismo dia y á la misma hora, el Cactus grandiflora volverá á abrir el caliz blanco orlado de amarillo de su preciosa flor.

Rothschild y Pereire.

Se habla mucho en Francia, entre los financistas y el comercio, de la liga que debe formarse por los Sres. Pereire y Rothschild celebres banqueros, cuyo doble concurso seria notificado al gobierno para las operaciones de la conversion de la deuda.

Con este motivo, se agrega, que Rothschild organiza una gran partida de caza en obsequio al Emperador, en la cual se propone gastar hasta 100,000 francos.

Emperador del Brasil.

Leemos en el *Précurseur* del 22 de Octubre:

"Se anuncia que el Emperador del Brasil debe hacer un viaje á Europa hácia el mes de Febrero. Permanecerá algunos dias en Lisboa, luego visitará la Inglaterra, Francia é Italia."

Garibaldi.

Paris, Octubre 22.

Las noticias de la salud de Garibaldi son muy alarmantes. Una correspondencia dirijida á la *Patrie* con fecha 18, da las siguiente noticias:

"La pierna derecha de Garibaldi está hinchada hasta la rodilla; la presencia del proyectil está fuera de duda. El enfermo está en una gran postracion.

"El Dr. Bertani se ha unido á los cuatro médicos ordinarios que cuidaban á Garibaldi. Se asegura que el doctor es de parecer q' se le haga la amputacion, y sostiene que este es el solo medio de salvar al herido. Hasta ahora, parece que los colegas de Bertani no están de acuerdo con esta opinion. Algunos facultativos aseguran que ya es demasiado tarde. Acaba de ser llamado por la tercera vez el Dr. Zanetti á Varignano. Se habla de la próxima vuelta del Dr. Pastridge.

"Los diputados Mordini, Fabrizi, Nicotera y Miceli han llegado á Spezzia. Toda la familia de Garibaldi, incluso su yerno, se halla reunida en Varignano, hace algunos dias.

"La *Unità Italiana* confirma estas noticias. Añade sin embargo que la moral del enfermo no está afectada.

"*Vive Dios que todavia estoy vivo,*" esclamó al recibir á una diputacion de obreros jenoveses.

Canadá.

El ejército voluntario del Canadá, se compone de 10,615 hombres de infanteria, 1687 de artilleria, 1615 de caballeria y 202 injenieros. Hay, ademas, rejimientos que se estan ejercitando, y no aguardan sino la autorizacion del gobierno para ser armados. Esto hará subir el cuerpo de voluntarios á 16,000 hombres. Hay tambien en el Canadá 10,000 hombres de milicia. De modo qui la fuerza total del Canadá se compone de 26,000 hombres.

Contra Méjico.

El 8 de Octubre hicieron escala en Canarias, segun escriben de allí, 27 buques franceses con direccion á Méjico.

Austria.

El ministro de hacienda de Austria, presentó, á la cámara de Diputados un proyecto de ley aumentando los impuestos, para los años 1863, 1864 y 1865. La esposicion de la situacion, hecha por el ministro se resume así: el déficit de 1862 queda en 25,000,000 de florines, á consecuencia de las previsiones. El ejército en 1863 principiará con una reserva de 22 millones. No será preciso recurrir á un empréstito si la Cámará vota el aumento de impuestos y la ley relativa al Banco.

Viaje de principes.

El principe y la princesa Napoleon, se hallaban ya en Paris, de vuelta de su viaje. Habian estado en Lisboa algun tiempo, y antes aun en Napoles de incognitos.

Venecia.

Segun noticias de Venecia numerosos arrestos se habian hecho en aquel pais por causas políticas. Los austriacos viven siempre alarmados.

Muerte en desafio.

Segun las crónicas parisienses el duque de Granmont, habia muerto en duelo al editor del *Sport*, con motivo de un artículo que habia aparecido en ese diario, relativo a una cuestion suscitada por las carreras de caballos.

Asuntos de Italia.

Génova, Octubre 23 de 1862.
(ESTRACTO.)

La caida de Thouvenel estalló como una bomba sobre el público de Turin, y no contaba con semejante peripecia. El decreto del Sr. Drouyn de Lhuys para sostituirlo, á pesar de todas las precauciones oratorias, significa una retrogradacion.

Es cierto que Napoleon III no se arroja *ipso facto* en los brazos de los legitimistas y de los ultramontanos, que no pretende restituir la Lombardia al Austria, Módena, Parma, Toscana y Nápoles á sus antiguos dominadores, ni que aun propende a hacer devolver á Pio IX las Marcas, la Umbria y las Romanias.

Pero las aserciones del despacho de las Tulerias de 30 de Mayo, de que el emperador "no podia conformarse con la teoria de la inmovilidad pontificia," de que "la situacion de los negocios de Roma prolongándose mas allá de cierto plazo, falsearia su politica," han sufrido notable destaleo.

Como si no bastase la mudanza del ministro de negocios estranjeros, vino de refuerzo la sostitucion de los diplomáticos en Turin y Roma. Al caloroso Benedetti, amigo de la unidad italiana, que aceptaba las vistas de Cavour, y ardiente campeon de la independencia de la peninsula, sucede el Sr. de Sartigues, completa nulidad, conocido solamente por la oscura jerencia diplomática cerca del gobierno de Washington.

Al enérgico y decidido Lavalette, harto de soportar el *non possumus* del Vaticano, se le dá por sucesor al heredero del primer granadero de Francia, el Sr. de La Tour d'Auvergne, antes representante en Turin, conocido por su estrema devocion y por las pretensiones á ser *post mortem* beatificado por el Papa, como modelo de austera relijiosidad.

Persigny, Billault, Fould, Rouher, Delangle, otros tantos abogados de la causa de Italia, debian salir con Thouvenel, y con todo quedan. Esta circunstancia es alegada por los optimistas, en apoyo de la inalterabilidad de la situacion. Pero todos ellos, pueden conservarse, no tratándose entre tanto de la cuestion romana cuya solucion aguarda la Italia ardientemente.

Ahora bien, no tratar de ella es el peligro mas terrible que tiene la actualidad

Desde luego se supuso que Ratazzi caia con Thouvenel, y aun el rey Victor Manuel tendria que escoger otro gabinete.

Entretanto la contingencia no parece todavia realizarse.

El ministro que juzgó á Garibaldi como el único obstáculo á la unidad italiana, y que despues de la severa leccion de Aspromonte se disponia á anunciar al parlamento la consecucion del propósito nacional por diverso camino, segun el acuerdo con la Francia, será forzado á declarar que, despues de reprimida la temeridad del ex-dictador, la Italia ha quedado aun mas lejos de su *desideratum*.

Ratazzi queda al frente del gabinete.

—El actual Vicario de Cristo, irreconciliablemente divorciado de los liberales, á quienes favoreció en 1847, solo entiende salvarse resistiendo obstinadamente todo conpromiso. El estribillo de su debilidad es un reducto inespugnable con el sistema de las contemplaciones. Sugestiones de la carta de Egardo Ney, microscópicas deferencias, imperceptibles alteraciones, son rechazadas con el mismo vigor con que rechaza las grandes transacciones. Mientras la Francia lo cubra con su egida, él piensa que el artefacto de la unidad ha de acabar por desmoronarse, reproduciendo las lastimosas escenas del pasado.

La Indijena.

Mañana se estrena en la Victoria esta nueva ópera, orijinal del maestro Fumi, cuyo libreto en castellano es escrito por el Sr. Fajardo.

El argumento es muy tierno, y aunque el éxito depende principalmente de la composicion musical, mucho concurre á la facilidad de la frase la composicion métrica.

Para tener con ventaja conocimiento anticipado del drama lírico que mañana se estrena, todo el que concurra debe proveerse del libreto.

Adelantaremos sin embargo el resúmen de cada uno de los dos actos primeros que hacen conocer el lugar donde pasan los hechos y los actores que figuran en ellos.

ACTO PRIMERO.

La escena representa una llanura de la Luisiana: vénse en ella varias fogatas, en derredor de las cuales los indios muscogulgos solemnizan la fiesta de las ánimas. Hácia un lado, un árbol corpulento, á cuyo tronco vése amarrado á Chactas, que está dormido y vijilado por un centinela. Es de noche.

ACTO SEGUNDO.

La escena representa un valle de la Luisiana: el fondo un gran lago: á la izquierda una ermita, en el centro un árbol frondoso, al pié del cual habrá un asiento rústico. Está por amanecer. Al levantarse el telon debe verse y oirse en la escena todos los signos de una tormenta cercana.

El acto tercero y último pasa en el mismo sitio que el 2.°

Deseamos el mejor éxito á este ensayo. Si lo alcanza, será un estímulo que decidirá á emprender otros trabajos de esta clase.

Estados Unidos.

Nueva-York, Octubre 6.

Cuarenta mil confederados, bajo las órdenes de Price y de Van Dorn, han atacado en Corintho [Mississippi] al cuerpo federal de Rosencranz. La batalla ha durado dos dias. El parte de Rosencranz, fecha 5, dice que los insurgentes han sido rechazados con grandes pèrdidas, y que el enemigo, en plena retirada, ha debido abandonar sus muertos y heridos en el campo de batalla. Los federales han tenido tambien pérdidas serias, sobre todo en oficiales, pero ellas no son comparables con las del enemigo. Los federales persiguen á los confederados.

New York, 8 de Octubre.—Los últimos partes oficiales federales expedidos de Corintho, afirman que los confederados han dejado dos baterias y 300 prisionerss en poder de sus adversarios. Los confederados se retiraban hácia Richmond por Fredericksburgo y habian evacuado á Frankfort.

El jeneral Mac Clellan ha dado órdenes rigurosas contra los "despreciadores." Se dice que los confederados han pasado el Rappahannok y ocupado á Warrenton y Briston.

En un meeting republicano que ha tenido lugar en Brocklyn, ha sido adoptada una mocion, insinuando al gobierno federal á que acepte los servicios de Garibaldi.

Corsarios en el Mediterráneo.

Traducimos lo siguiente del *European Times* de Liverpool, el 24 de Octubre:

"El telégrafo ha dado la noticia de que dos corsarios confederados han entrado en el Mediterráneo, siendo el comandante de uno de ellos el célebre capitan Semmes.

"Dícese que ya han echado á pique ó incendiado doce embarcaciones federales, y que los consules en todos los puertos están alerta para circular la noticia y tomar medidas de seguridad."

Presos.

Han tenido entrada en el departamento de Policia, el mártes despues de las 4 de la tarde, los individuos siguientes:

Un argentino, soltero, jornalero, por robo.

Un id. id., changador, por id.

Un id. id., carrero, por id.

Un id. id., artillero, por desertor.

Una id. id., planchadora, por ebriedad y escándalo,

Tres por mendicidad en público.

Un inglés, casado, jornalero, por escándalo y tropelias.

Un español, id., changador, por bofetadas á otro.

Miércoles 3 hasta las 4 de la tarde.

Un argentino, casado, peon, por deudas.

Un id., soltero, carrero.

Un id., casado, jornalero, por desórden.

Un id. id., herrero, por id.

Un id., soltero, fonuero, por id.

Un italiano, id. id., por id.

Multas.

Han sido impuestas por la Policia, el mártes 2 despues de las 4 de la tarde, las siguientes:

Cuatro por perros sin bozal, 200 $.

Uno por admitir reunion de èbrios en una pulperia, 100 id.

Miércoles 3 hasta las 4 de la tarde.

Uno por carro sin traba, 50 id.

Uno por perro sin bozal, 50 id.

Introduccion de frutos—Dia 2.

MERCADO CONSTITUCION.

Carretas	25
Cueros vacunos	69
Id lanares, docenas	220
Id corderos, id	25
Lana, arrobas	3485
Cerda id	5
Grasa id	20

Dia 3.

Carretas	132
Cueros vacunos	3104
Id becerros	228
Id nonatos	246
Id potros	24
Id lanares, docenas	988
Id corderos id	132
Id nutria, arrobas	13
Lana id	16730
Cerda id	260
Sebo id	77
Grasa id	10
Plumas de avestruz, libras	53
Garras, arrobas	2

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Carretas	55
Cueros vacunos	989
Id. caballares	22
Id. lanares, docenas	285
Id. corderos, docenas	24
Id. becerros y nonatos	3
Cerda, arrobas	90
Lana, arrobas	6849
Sebo id	51
Grasa id	10
Nutria libras	8
Garras arrobas	10

POR EL FERRO CARRIL.

Cueros vacunos	432
Id lanares, docenas	108
Id becerros y nonatos	10
Cerda, arb	4
Lana, arrobas	272
Grasa id	35
Trigo, fanegas	25
Maiz id	10

MERCADO DE SANTA LUCIA.

Carretas	14
Cueros lanares doc	3
Lana, arrobas	2070
Grasa id	25

Mortalidad.

Cadáveres sepultados ayer:

Juan Clavere, 14 dias, fiebre.

Margarita Conde, 64, viuda, Buenos Aires, idem.

Juana Abadia, 1 año, idem idem.

Eujenio Herrera, 2 años, idem tisis.

Juana Lariva, 2 años, idem idem.

Federico Lot, 2 meses, llagas.

Juan Galiliana, 1 dia; del mal.

Josè Montaldo, 11 dias, del mal.

Maria Corrales, 2 años, Buenos Aires, indijestion.

Maria Luisa Fernandez, 1 año, Buenos Aires ídem.

Maria Josefa Daneri, 12 dias, tétano.

Pedro Guzman, 57 años, soltero, Buenos Aires, súbitamente.

Marcelino Gonzalez, 18 meses, fiebre.

N. N. 60 años, Africa, tisis.

CRONICA LOCAL.

Beneficio—La compañia dramática que dirije el Sr. Torres ha contestado á la sociedad tipográfica, en el sentido mas favorable, á propósito de la funcion solicitada en beneficio de aquella.

Las hermanas Toral y los demas artistas, todos concurren de la mejor voluntad á dar esa funcion.

Es pues merecido el agradecimiento que tributamos á nombre de dicha sociedad, á los artistas por esta deferencia que tanto les honra.

Nos dicen que el viernes de la próxima semana es el dia designado para la funcion.

Ferro-carril á Belgrano—Va en otro lugar el aviso de la administracion del ferro-carril al norte anunciando su apertura al servicio público para el domingo próximo y el òrden que observará diariamente, en sus viajes.

Por ahora serán cuatro en los dias de trabajo y cinco en los feriados.

Los precios de pasaje son 1.ª clase hasta Belgrano 8 pesos; 2.ª clase hasta id 5 ps; 1.ª clase hasta Palermo 6 pesos; 2.ª clase hasta id 4 ps.

Vapores—Son esperados hoy el *Pavon* del Rosario, y el *Salto* de Montevideo, siguiendo viaje este último para el Uruguay.

El *Menay*, que era esperado de Montevideo, desde ayer, debe efectuar hoy su arribo, y saldrá en la misma tarde para el mismo destino.

Animacion—Se advierten muchos preparativos entre la juventud y numerosas familias para trasladarse en los dos dias de fiesta próximos á la Villa de Lujan, á Moron y San Fernando.

En las dos primeras localidades, ya hemos dicho, que deben tener lugar fiestas públicas con motivo del aniversario de Nuestra Señora, y San Fernando alberga desde hace quince dias infinitas bellezas de la ciudad, cuyo atractivo llevará gran concurrencia á las pintorescas orillas del Tigre.

Deseamos felicidad á todos esos viajeros.

Lo mismo que aqui—La nueva via férrea que liga á San Petersburgo con Varsovia, tiene una distancia de 672 millar, y es recorrida en treinta y cuatro horas.

Ahi nos vamos con nuestros ferro-carriles.

Al comercio—Se nos pide la publicacion del siguiente aviso:

"Debiendo celebrarse el domingo 7 del corriente, en el salon del Tribunal de Comercio, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, las elecciones de un comerciante para integrar la comision de administracion de la junta del crédito pùblico, se hace saber al comercio á fin de que á la hora indicada concurra á dar su sufragio.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

Guillermo C. Dowbley.

Escribano público y secretario del Tribunal.

Fotografias.—Recomendamos de nuevo á la consideracion del público los retratos fotográficos del establecimiento del Sr. Huergo. Las tarjetas que salen del laboratorio de dicho señor, único profesor en su gènero entre los hijos del país, honran de veras al arte y al progeso de la Nacion Argentina, por su perfecto colorido y exacta semejanza con los tipos que reproducen.

Ensayos.—Anoche se ha hecho un ensayo formal de la ópera en castellano la *Indijena*, el cual se nos dice augura un buen exito para su próxima representacion.

Crónica politica.—El nombramiento del Sr. Drouyn de Lhuys para ministro de Relaciones Esteriores de Francia en reemplazo del cèlebre Mr. Thouvenel es esplicado por la siguiente anedocta.

El Emperador que quiso ver hace algun tiempo á M. de Drouyn de Lhuys, y hablar con él de los negocios de Italia; el diplomático espresó todos sus pensamientos, el Emperador le escuchò con atencion, y despues le dijo:

—¿Querriais encargaros de la cartera de los negocios estranjeros?

—Hoy no, Sire, pero mañana quizas, y desenvolvió sus ideas.

Era preciso para que consintiese en entrar á la via pública, que la política del Emperador fuese netamente esplicada. Mr. Drouyn de Lhuys, fuè invitado á trazar su programa. Al terminar esclamó:

—En definitiva. Yo no podria entrar por una puerta que tuviera que franquear bajándome.

[Lo mismo hubieramos contestado nosotros, lo mismo hubieran contestedo ustedes, verdad?]

—Pero bien, replicó el emperador, ¿porqué no redactais una memoria sobre la situacion general? Vuestras ideas me interesan vivamente.

Uno ó dos dias despues, el Emperador tenia *la memoria* en Bearritz, y desde ese momento fué acordado su nombramiento de ministro.

Como ustedes lo oyen.

El jóven Hudson.— Se nos remiten las siguientes lineas.

Un exámen de primer órden—El que hemos tenido el placer de oir rendir al al aventajado jóven Hudson, estudiante de derecho, es un exámen de ese género. Nuestro amigo debe estar satisfecho pues tiene derecho á ello—Ese es el fruto del trabajo, la propia satisfaccion, el contento de su familia y las sinceras felicitaciones de sus amigos. No le exhortamos que continue haciéndose siempre digno del aprecio de todos porque sabemos que cuando se tiene la conciencia del deber no se necesita estímulo.

J. A. B.

Sin título—Se nos suplica publiquemos las siguientes quintillas:

Féliz llevó ayer la palma
De la inocente alegria:
¿Qué dolor turba su calma?
¿Qué pena vierte en su alma
La negra melancolía?

¡Ah! de Míltico el desden
Es lo que la niña llora,
El era todo su bien;
Con él soñaba un eden
La enamorada pastora.

Y hoy que en la fiesta lo hallò
De su cariño olvidado,
El alma herida sintió
Cuando con otra le viò
Rendido y apasionado.

Ella á quien finjió el amor
Tanta dicha en lontananza,
Hoy con amargo dolor
Ve marchitarse la flor
De su mas dulce esperanza.

J. V.

Examen de ingreso.—Academia Teórico Practica de Jurisprudencia.

El Jueves 4 del corriente en el local y á la hora de costumbre, tendrá lugar el examen de ingreso del Dr. D. Benigno A. Jardin. Disertará sobre *Legados* y sostendrá las siguientes proposiciones:

"El legatario de cosa especifica propia del testador, adquiere los frutos que produzca desde la muerte de este, y no desde la aceptacion del heredero."

"Si el legatario á quien dos testadores dejan una misma cosa en testamentos distintos recibe de los herederos de uno la cosa ó su estimacion, tiene derecho á exijir de los del otro la estimacion ó la cosa, y vice versa."

Replicarán: á la primera el Dr. D. Juan José Soneyra y á la segunda el Dr. D. Carlos L. Paz:

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

El Secretario.

Renuncia.—El Gobierno ha admitido la renuncia elevada por el Dr.D. Osvaldo Piñero, del cargo de Asesor del Tribunal de Comercio.

Cuenta de la Colecturia y Tesoreria General de la provincia el 27 de Nov'bre de 1862.

ENTRADA	Moneda corriente.	LETRAS. Disponibles.	LETRAS. Protestadas.	Producto de tierras.
Existencia del dia 26	330078 3	2273789 2	593298 6	286233 2
Traslado de Aduana				
Contribucion Directa de la ciudad por el presente año	34440			
Derecho de pregoneria	3150			
Producido de tierras públicas por arrendamiento				8843 6
Sobrante enterado por el Comisario Gral. de Guerra	1080			
	368748 3	2273789 2	593298 6	295077
SALIDA. ADMINISTRACION ANTERIOR.				
A don Cándido Galvan y Ca., por raciones para la guarnicion de Bahia Blanca	65845			
A don Martin Hardoy, por reses para el ejército	9012			
A la Administracion del gas, por el consumo en el cuartel del Rejimiento núm. 2 de Guardias Nacionales, en Agosto	796			
A Corti y Francischeli, por articulos para la oficina del marchamo en la Aduana	2473 4			
A don Rufino Fornaguera, por devolucion de Contribucion directa que pagò indebidamente	240			
Existencia	290381 7	2273789 2	593298 6	295077
	368748 3	2273789 2	593298 6	295077

Intervine— *Villegas.* *Emilio G. Rosende.*

Superior Tribunal de Justicia.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

Sala de lo Civil.

Y de lo Mercantil en el mes de Diciembre.

SEÑORES JUECES:

Jueves 4.

Los cinco Sres.—D. Benjamin Miguens, contra la testamentaria de D. Benito Miguens, sobre nulidad de una escritura de venta—Apelacion—Abogados Drs. Pereyra y Palacios (D. Aurelio) Procuradores Valle y Ballestero.

Los mismos—D. Luis Amadeo contra D. Lorenzo Selarrayan, sobre cobro de arrendamiento—Apelacion en relacion—Abogados, Dres Almeira y Carranza—Viamont.

Sala de lo Criminal.

(Jueves 4.)

Los mismos—Criminal contra Juan Arias, por heridas—Apelacion—Defensor el Dr. Costa—(D. Jaime) Procurador—Ballestero.

(En el acuerdo.)

Los mismos—Criminal contra Cenon Martinez—por homicidio—consulta

PARTE COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

BUENOS AIRES—DIA 3.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	15,607	
Ventas al contado primer precio	390	
Siguientes	390½	
Sábado 6 de Diciembre	390	391
Varios plazos	392½	390
Ultimo al contado	391	

DESCUENTOS.

En plaza—Metálico	¾ á 1	p.%	mes.
Moneda corriente	¾ á 1	p.%	"
El banco—Toma en met. al	4	p.%	año.
Dá en metálico al	6	p.%	"
Toma en m|c. al	4	p.%	"
Dá en m|c. al	6	p.%	"

Ayer hubo alguna mas animacion en los negocios de oro en la Bolsa, pues se vendieron 15,607 onzas en su mayor parte á plazos y con alguna suba sobre los precios del dia anterior.

El primer precio fuè de $ 390 no haciéndose á él mas que una venta, pues subieron inmediatamente á $ 390½ á cuyo precio permanecieron hasta cerca de las dos de la tarde, hora en que se vendieron á $ 391 que fuè el último precio pagado al contado.

Las ventas á plazos siguieron la misma tendencia de suba, pues se pagaron $ 390 y 390½ para fin del año.

Damos á continuacion el detalle de las operaciones efectuadas en el dia:

Al contado	3157	onzas de $	390 á 391
Para el 6	4950	"	390 – 301
" " 13	1100	"	390 – 390½
" " 15	550	"	– 390½
" " 18	700	"	– 390
" " 31	5150	"	390 – 390½
" " 28 febrero	300	"	– 392½

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 391 á cuyo precio quedaban firmes á las 4 de la tarde.

BUENOS AIRES—ULTIMAS VENTAS.

Dia 2.

Por "Victoria," de Bahia, al llegar de Montevideo, su cargamento de azúcar, á precios reservados. Se dice que ha sido hecho á 17½ rls. fts. el blanco, entre 15 y 15½ rls. fts. el somenos; y entre 13 y 13½ rls. fts. el mascavado: en depósito.

Dia—3.

Por "Pia," de Barcelona, 880 pipas vino tinto, marca "Huguet" y 145 cajas azucar de la Habana, a precios secretos.

Se supone que el vino ha sido realizado entre 51 y 51 1|2 ps. frts. en depósito.

Por "Helvetia," de Bremen y Cadiz, 3500 fanegas sal de Cadiz, 12½ rls. frts. al contado á bordo.

Por *Richard Michell*, de Nueva York, 215,000 pies pino blanco, 43 ps. fts. á bordo, 200,000 ripias de cedro y 50,000 id de spruce, 5 ps. fts. id.

Por *Sophia*, de Hamburgo, 50 cajones bacalao, 340 ps. qq. despachado.

Se ha vendido tambien á los precios anteriores, el surtido del *Viajero*, de Barcelona.

FRUTOS.

No conocemos venta alguna de frutos de saladero, de esta provincia.

Se han vendido 7,500 quintales carne tasajo gorda de un saladero del Uruguay (costa oriental) á 18 rls. fts. abordo.

En las plazas se vendieron ayer de 14 á 15,000 arb. lana, habiéndose pagado precios superiores á los que hemos señalado ultimamente.

Hé aqui el detalle de las ventas efectuadas:

150 arb. lana sucia fina superior de una cabaña de padres	á $	120
1300 id id id id por su condicion y peso	–	110
300 id id id id id id	–	105
4 á 5000 id id id id id id id	–	103
500 id id id fina	–	102
1000 id id id id	–	100
600 id id mestiza fina	–	96
1500 id id id id	–	95
300 id id id buena	–	90
150 id id id id	–	88
900 id id id regular	–	85
2800 id id buena mezcla	–	80
2000 id id mezcla en varios lotes de $ 70	–	80
400 cueros vacunos mezcla	–	105
700 id id id	–	106
200 id id buena mezcla	–	112

Los 500 cueros angostos anunciados ayer á 45 rls., eran de novillo de matadero.

Se han hecho las siguientes ventas de frutos de las Provincias y Paraguay:

5000 cueros paraguayos de campo	á 44	rls.
1000 id id albargueros	– 50	"
107 fard. lan. de Córdoba	– 41	"
12 id cerda id id	– 33	"
300 arb. id de Corrientes	– 30	"
60 doc. lanares de Entre Rios	– 18	"

No podemos garantir el precio de los 107 fardos lana vendidos ayer; sabemos si que en la semana anterior se han vendido 200 fardos al llegar á 39½ rls.

GANADOS.

Se han vendido 2000 novillos de un establecimiento del Sud de muy buen campo á $ 160 con la condicion de dos años y medio inclusive arriba y carne buena inclusive arriba.

Se ha hecho otro negocio de hacienda cuyo pormenores daremos mañana.

FLETES.

Han sido puestos á la carga los siguientes buques:

Por J. P. Boyd y Ca. bergantin danes "Delfin" para Nueva York.

Por Bunge y Benn, barca holandesa "Ida Maria de Raath" para Amberes.

Bergantin holandes "Adriana Johanness" para Amberes.

Idem idem "Nord Holland" id id.

ADUANA.

ALMACEN—Dia 3.

Alejo Arocena; 83 farditos pávilo.
Lanuz hs; 217 cajas azúcar blanca.
Caroni; 102 onzas chafalonia de plata.
Rosa y ca; 380 quesos.
F. Piaggio; 2 damajuanas piñones.
S. Causa; 6 cajones huevos, 7 id quesos, 1 id huevos de avestruz.
E. J. Bonilla; 1 barril aceitunas, 1 cajon higos, 1 id pasas.
S. Lasance; 200 barriles aceitunas.
L. Sabatte; 50 cajones fideos.
B. y Maupas; 5 cajones chocolate.
Belen; 53 cajones azúcar blanca.
Caride; 38 fardos tabaco.
Payrò; 20 sacos almendras.
M. Pondal; 30 cajones aceite en latas.
Guimaraens; 2 cajenes latas guayaba.
Gagliolo; 20 bolsas café.
Lanus; 50 barricas azúcar refinada.
Saliano; 15 fardos tabaco.
Bonnemont; 13 bordalesas vino.
Charavel; 40 cajones id.
F. Chas; 15 canastos loza, 2 bocois idem, 3 cajones muestras.
Noceti; 32 bordalesas vino.
Bordart; 20 pipas vino cette.
Sirombra; 19 id, 10 medias vino.
Agnese; 19 id, 10 id id.
Poyró hs; 30 balas papel blanco.
Bac; 5 cajones naipes.
Airala; 11 id cigarros.
Feuillade; 25 canastos cerveza, 50 bordalesas vino 60 id id.
Jaurreguy; 14 cascos coñac.
Burone; 4 cuarterolas vino.
Rocha; 25 id id.
Repetto; 13 cajones vermouth, 83 id frontiñan, 5 id licores, 4 pipas vino, 48 cuarterolas id.
Ayos; 264 frasqueras ginebra.
Gagliolo; 20 pipas vino.
F. Chas; 8 canastos loza.
Getting; 36 id id.
Treusseim; 49 cajones espiritu, 10 idem, wiskey 16 frasqueras ginebra, 100 cajones coñac.
Repetto; 10 barricas cerveza.
Estimenet; 67 id id.
Gutierrez; 150 frasqueras ginebra.
Mañé; 5 cascos cristales.
Baez; 4 barriles vino.

MERCERIA—Dia 3.

Luders y ca; 1 cajon tintade escribir, 1 id abrochadores de seda y algodon, 3 id cordon de lana y algodon.
Ure y Vignal; 1 cajon albums para retratos, carteras, lapiceras de marfil, estuches para escribir.
Juan Echepareborda; 1 cajon lentes, objetivos para fotografia cámara para id anteojos de teatro.
Reunie Tuedie; 1 cajon hilo de carretel.
Facio Koppen; 1 cajon alhajas de oro y plata.
Rossollin; 1 cajon paraguas de seda, 1 id papel de oficio.
Augusto Concoli; 2 cajones alhajas, aderezos, pulseras, prendedores, costureros.
Samuel B. Halle; 1 volanta.
Isaac; 4 cajones hilo de ovillo.
Milligans; 50 barricas betum en caldo.
Challe y Puy; 1 cajon merceria surtida.
Jacod; 1 cajon abanicos, sombrillas, corbatas, camisolines, botones de puños, cadenas doradas, pulceras negras, prendedores, bolsitas, cintas de seda, peinetas y peines de carey, almohadillas, plumas para gorras.
Vidale y ca.; 1 cajon guantes de cabritilla, corbatas.
Passman; 1 cajon brazos para cortinas.
Lenzi; 1 cajon alhajas surtidas.
Fusoni hs; 1 cajpn papel albuminò, estampas, anteojos de teatro y articulos de fotografia.
Barille; 1 cajon guantes de cabritilla.
Algelt Ferber; 3 cajones cintas negras de algodon.
Fabre y ca.; 1 cajon alhajas surtidas, 1 id relojes de oro, 1 id articulos de Paris.
Boie ho; 10 cajones fòsforos.
Mantels; 2 cajones violines, clavijas, botones, cubiertas para violin, bandejas.
Roosen Hopmann; 2 cajones juguetes surtidos, 1 id idem.
Getting; 1 id sillas de montar.
Juan Shau; 3 id sillas esterillas y de madera.
Rossollin; 19 idem peines de aspa, libros en blanco, abanicos, espejos, broches, jabones, acero de miriñaque.
Passmann; 1 cajon candeleros.
O. Bember y ca; 1 cajon ropa hecha, 1 id velitos y varias muestras, 2 id casimir, 1 id pañuelos de rebozo para verano.
Lohmann y ca; 2 cajs. cabritilla chagrenedos.
Jorge Ruik y ca; 1 id encomiendas.
Altgelt Ferber y ca; 1 fardo paño negro, 6 cajs. medias, 1 id encomiendas, 3 id sombreros, 1 fardo brin, 1 cajon género mezcla.
Luders y ca; 1 id toballas de hilo.
Mallmann y ca; 1 paquete muestras.
Wedekind Fehr y ca; 2 cajs. 2 pianos, 1id pañuelos fulares.
Freusein; 2 id entretela.
Corqueteaux Huncinker, 2 id mnestras diversas.

MARITIMA.

Manifiesto de la barca inglesa "Edward Herbert," de 263 tons., capitan Guillermo Dougles, de Liverpool el 8 de Octubre á Tomas Duguid y ca—a Barbour Barclay y ca. 511 atados flejes, 56 idem alambre, 45 fardos y 48 cajones algodones, 3 cajones lanas, 1 idem mercancias, 2 bultos muestras; á lu òrden 1361 barras fierro, 20 barriles cerveza, 40 cajones espiritus, 60 cajones vino jerez, 5 cajones y 3 cascos quincalleria, 22 cajon s algodoner, 5 cajones mercancias, 500 palos; á F. Egusquiza 35 toneladas carbon; á Drable henmanos 10 fardos algodones, 1 cajon muestras; á Julio Jaeske 5 cajones talabarteria; á Brandt Söhn y ca. 10 cajones lanas y algodones, 1 id id y sedas; á C. T. Getting y ca. 2 cajones y 4 fardos hilos, 22 cajones y 1 fardo algodones, 2 cajones papel, 5 id hilo, 100 barriles resina 100 id sal; á A. Barber y ca 6 cajones hilo; á Nicolson Green y ca. 15 id medias; á O. Bemberg y ca. 9 id brabante, 5 cajones y 10 fardos algodones, 6 fardos lanas, 3 bultos muestras; á Marcó del Pont 15 cajones algodones, 1 id muestras; á A. Passmann 13 id quincalleria, 1 id muestras; á Schauffler Hartenfels y ca. 1 id elásticos; á A. Astoul 6 id talabarteria; á J. C. Tompson y ca. 3 fardos hilo, 10 id algodones, 4 cajones id y lanas, 55 barriles cerveza; á G. Kohlstedt y ca. 36 canastos loza, 1 cajon muestras, á A. Demarchi hermanos 2 cascos y 1 cajon lámparas; á T. Duguid y ca. 5 fardos y 14 cajones hilo, 20 cajónes algudones 5 fardos lanas, 1 casco cerveza; á Guillermo Gilson 2 cajones lanas; á A. Latham 2 id algodones; á J. Shaw 10 cascos soda, 1 id quincalleria; á Milligan y Williamson 4140 ladrillos, 1 cajon efectos, 13 fardos lanas, 7 cajones algodones, 9 fardos alfombras, 2 puertas, 2 cajones y 15 atados con una casilla, 2 arados, 1 rastra, 3 cajones acero galvanizado, 2 armazones de fierro; á P. y C. Jourde 12 fardos y 6 cajones lanas; á Parlane Graham y ca. 1 fardo lanas y algodones, 2 fardos algodones; á Hesse hermanos 8 cajones talabarteria, 20 cajones y 38 cascos quincallsria; á T. B. Halle 2 cajones maquindria, 1 tapa, 1 armazon; á la compañia del gas 7 cascos y 5 cajones útiles para el gas, á Darbyshire Green y ca. 1 cajon muebles; á E. Ashworth y ca. 6 fardos y 1 cajon algodones, 6 fardos lanas; á Bates Stokes y ca. 2 cascos quincalleria, 2 fardos lanas, 1 cajon paño, 1 id loza, 5 cascos cristaleria, 2 cajones mercancias, 6 fardos y 30 cajones algodones; á H. A. Green y ca. 1 casco y 1 cajon vino; á T. Tompkinson y ca. 9 fardos algodones y lanas, 1 casco loza; á Kerr y Greerson 8 cajones medias; á C. Brownell y ca. 9 fardos lanas, 2 fardos y 2 cajones id y mercancias, á J. P. Bayley y ca. 1 cajon clases, 1 id mercancias, á Jorge Bell é hijo 112 atados alambre; á Serafle Drysdale y ca. 2 tornillos de herrero, 10 cuñetes grampas, 6 cascos cadenas, 11 cascos y 19 cajones quincalleria, 298 atados fierro; á Tomas Drysdale y ca. 1875 barras y 611 atados fierro, 99 atados alambre, 12 cuñetes grampas; á Shaw y Barber 14 cascos, 31 cajones y 10 cuñetes quincalleria, 6 cascos piedras, 2 cajones talabarteria, 10 cuñetes grampas, 16 cajones hachas, 110 atados palas; á E. Lumb y ca. 5 fardos algodones, 4 id id y lanas; á G. y H. Mackern 1 caj. libros, 1 id quincallaria.

Manifiesto de la fragata americana "Odessa," de 820 tons. capitan Alberto F. Nickits, de Searsport el 22 de Setiembre y Montevideo el 30 de Noviembre, á Zimmermann Fairs y ca. 564,607 pies tabla, tablones y tirantillos, 130,000 ripias de cedro.

ULTRAMAR—Dia 3.

Tarragona el 24 de Setiembre, berg. español "Lepanto," 145 tons., cap. Pablo Alsina, á Llavallol é hijos,—á los mismos, 334 pipas, 58 medias id. y 108 cuarterolas vino tinto, 68 barriles alpiste, 50 balas papel astraza, 4 barriles vino superior de mesa.

Barcelona, polacra española "Mercedes," á Llavallol é hijos con vino &a.

A la vista fondeada,—fragata italiana "Camatié," á Guillot Bertarelli con carbon.

Amsterdam el 5 de Octubre, barca holandesa "Elizabeth Maria," 377 tons., cap. P. Plensjoh, á J. Best herms.—á los mismos, 2,000 barricas azucar refinada, 1 bulto muestras, á Lenguichs Scharff y Ca. 755 barr. azucar refinada.

Bremen el 7 de Setiembre y Cadiz el 10 de Octubre, barca bremensa "Helvetia," 400 tons., cap. J. Wieting, con 5 pasageros, á Deetjen y Ca.—á los mismos, 350 barr. azucar, 58 cascos espiritus, 444 bolsas arroz, 800 damajuanas anisado, 333 id ginebra, 1 cajon vino, 20 id. conteniendo que caj. 360 cajas raseros, 100 jamones, 322 caj. cognac, 1 id. ropa y encurtidos, 120 carneros, varias provisiones y alimentos para los mismos, estivas viejas y maderas para forrar el buque, 1 caj. generos de un pasagero, 2 encomiendas, á A. Arcoli y Ca. 11 caj. cigarros, á la òrden, 1 caj. cuero curtido, á H. A. Grieben, 1 caj. retratos al oleo, á Deetjen y Ca. 169 1|2 lastres sal.

CABOTAJE—DIA 3.

La Paz, goleta "Firmeza," á Bernal y Carrega, 2500 medios postes.

Santa Fé, goleta "Gualeguaychú" á Nuñez 200 fanegas carbon, á la Orden, 210 cueros vacunos 10 id becerros, 6 bolsas cerda.

Corrientes, goleta "Virgen de la Guardia," á V. Rosa y ca, 120 tirantes.

Uruguay, goleta "Deidamia" á Nuñez, á D. Harese 36 bolsas lana, á E. Lumb y ca, 878 cueros de potro salados 170 id id, á Francisco Costa, 1520 id lanares, 8 id vacunos. 6 bolsas cerda, 1 caballo, á la Orden, 67 bolsas lana, 35 cueros lanares.

Bella Vista, goleta "Rosa," á Nuñez, 12.000 picanillas

Magdaléna, Quecho "Angelita," á Nuñez, 20 cueros vacunos, 600 arbs. lana, 169 cueros lanares, 4 dozenas id de corderito, 16 id de potro, 20 id nonatos, 4 bolsas cerda, 1 retobo jarras.

San Fernando, paylebot "Fé" á Jaime Cateura, 60 pipas vacias.

San Pedro, goleta "Brillante" á Nuñez, 1200 arbs. lana 30 cueros vacunos, 40 id de bagual.

Victoria, goleta Bella "Concepcion", á Nuñez, 400 fanegas cal.

Paysandú, pailebot "Oreste" á Paez y ca, á Boutinet 10 barriles coñac, 25 cajs. id, 10 id ajenjo, 10 id vermouth, 50 damajuanas caña, 5 cajs. sardinas 5 pipas vino, 10 bordalesas id, 10 barricas cerveza, 50 damajuanas anisado, 30 carradas leña.

SALIDAS DIA 2.

Montevideo, vapor nacional "Pampero."

Dia 3.

Uruguay, berg. inglés "Dountlesi," con toda la carga que trajo de Cadiz.

Habana, berg. español "Pepillo."

Rosario, vapor nacional "Gualeguay."

Burdeos, barca francesa "Coriolan."

Montevideo, vapor de guerra inglés "Spider."

CERRARON REJISTRO—DIA 2.

Burdeos, barca francesa "Coriolan," por L. Sagory, con 18 fardos cerda, 327 idem cueros lanares, 1 bulto lana, 835 cueros de potro salalados, 12600 astas, 60 cueros de potro secos, 53 id. de potranca.

Dia 3.

Brasil, berg. brasilero "Altivo," por Alves Pintos, con 3500 quintales carne tasajo, 50 cueros de potro secos.

Montevideo y Havre, barca francesa "Anna," por Anastegui herms. con 600 cajs. sebo, 260 cueros de potro salados, 33 bultos mercs., 3 calderos, 100 escobas, 10 barr. vino, 50000 kilogramos fierro, 5 fanegas sal.

Inglatera, barca inglesa "Romarund" por J. P. Boid y Ca., con 643⅔ tons. ceniza, 241⅔ id huesos.

Nueva-York, barca americana "Edisto," por Zimmerman Fairs y Ca, con 8045 cueros vacunos secos, 50 idem de potro id., 32 fardos id. de nutria, 296 id. id. lanares, 2 id. plumas de avestruz 12 caj. tabaco.

TEATROS.

VICTORIA.

GRAN FUNCION LIRICA ESTRAORDINARIA.

El viernes 5 de Diciembre.

La ópera nueva

en 3 actos, escrita en el país, en idioma castellano, cuyo argumento está tomado de la ATALA de CHAHEAUBRIAND, y titulada:

LA INDIJENA.

Poesia del Sr. D. H. C. Fajardo.
Música del maestro Wenceslao Fumi.

Personajes.	Artistas.
Atala	Sta. Giuditta Altieri.
Chactas	Sr. Luis Leimi.
El padre Aubry	" Luis Walter.
Simaghan, gefe de tribu	" José Enamorado.

Coro de indios muscogulgos y catequizados. La escena pasa en Luisiana.

NOTA—A los Sres. abonados á la última temporada lírica, se les reservará sus localidades hasta el Jueves 4 á la oracion; pasada esta hora se dispondrá de ellas.

OTRA—El libreto de la INDIJENA estará en venta en la boleteria del teatro desde el miércoles 3.

AVISOS.

Al Comercio

Juan F. Gowland y Ca. han trasladado su escritorio á la calle *Reconquista* núm. 76. d4-3p.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 18, 19 y 20 del mes de Diciembre, de dos fincas pertenecientes á la testamentaría de Da. Mercedes Campelo de Martinez; la primera situada en esta ciudad calle de San Martin núm. 202, edificada en terreno de 9 y cuarta varas de frente al E. por 27 varas de fondo al O., tasada en todos sus ramos en la cantidad de cien mil pesos moneda corriente; y la segunda situada en la calle de San Martin y Tucuman núm. 208, edificada en terreno de 15 y media varas de frente al S. por 31 y cuarta varas de fondo al E., tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda corriente.

Las personas que se interesen en su compra y quieran imponerse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina al cargo del escribano Aranda donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862—*Juan Risso.* d4 15p.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remates bajo las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes de los dias 11, 12 y 13 del presente mes, de una casa, sita en la calle de los Andes entre las de Charcas y Santa-Fé, compuesto su terreno de diez varas de frente con sesenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de veintitres mil pesos moneda corriente, perteneciente á Da. Paula Quiros. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe—Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1862.—*Teodoro Luis Pardo.* d4 10p.

Aviso judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr Don Alejo B. Gonzalez, se cita, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Don Tomás Carrasco, ya sea como herederos ya como acreedores, para que en el término de 30 dias se presenten adeducir sus derechos en forma por ante el espresado Señor Juez y oficina del que firma; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 2 de 1862.—*Castellote.* d4-15p.

Ferrocarril del Norte.

Apertura de la primera seccion al servicio público.

Desde el Domingo 7 de Diciembre y hasta nuevo aviso los trenes saldran con parada en Palermo, del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

De Buenos Aires,	1er tren, á las	7	de la mañana.
	2.° "	9	" "
	3.° "	4½	de la tarde.
	4.° "	6½	" "
De Belgrano,	1er "	8	de la mañana.
	2.° "	10	" "
	3.° "	5½	de la tarde.
	4.° "	7½	" "

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires,	1er tren, á las	7	de la mañana.
	2.° "	9	" "
	3.° "	11½	" "
	4.° "	4½	de la tarde.
	5.° "	6½	" "
De Belgrano,	1er "	8	de la mañana.
	2.° "	10	" "
	3.° "	12½	de la tarde.
	4.° "	5½	" "
	5.° "	7½	" "

TARIFA DE TRANSPORTES.

PASAJES.

A Belgrano, primera clase, 8 pesos; 2.ª clase, 5 pesos.
A Palermo, " " 6 " 2.ª " 4 "
N. B. Niños menos de 7 años, mitad del precio.

CARGA.

A Belgrano, por quintal 2 pesos.
A Palermo " " 1 "

ENCOMIENDAS.

A Belgrano, ½ real por libra.
A Palermo, ¼ " " "

Todo bulto ó encomienda debe estar en la estacion media hora antes de la salida del tren.

d4 8p. LA ADMINISTRACION.

BANCO MAUA Y Cª

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico.*

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 11 p.% al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 7 p.% id.

En cuenta corriente *papel moneda*:

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 9p.% al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 6 p.% id.

En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1862.

P. P. Mauá y ca.
William Leisle.

d4 15d

Aviso de la Colecturia Gral. de la Provincia.

Por resolucion superior se saca á remate por todo el año de 1863 el derecho de 4 pesos por cabeza del ganado vacuno que se beneficie en los saladeros y graserias, con esclusion de los de campaña: cuyo remate ascendió en el presente año á la suma de 1.205,000 pesos moneda corriente.

En su consecuencia los licitadores presentarán sus propuestas cerradas en la Tesoreria general de la Provincia, y serán abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la 1 de la tarde del dia 18 del presente.

Queda obligadado el rematador á aceptar letras por su importe y por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre del espresado año de 1863: garantidas de mancomun et insolidum, por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ó orijinado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobrarán á su vencimiento sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ò imprevista.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

Aviso de la Colecturia General de la Provincia.

Por resolucion superior se saca á remate por todo el año de 1863, el derecho de 8 reales por cabeza de las yeguas y burros que se introduzcan para beneficio en los saladeros y graserias de la ciudad, cuyo remate ascendió en el presente año á la cantidad de 120,500 ps. m|c.

En su consecuencia los licitadores presentaran sus propuestas cerradas en la Tesoreria General de la Provincia, y seran abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la una de la tarde del dia 19 del presente.

Queda obligado el rematador á aceptar letras por su importe y por parte iguales á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde el primero de Enero á 31 de Diciembre del espresado año 1863, garantidas de mancomuu et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate, no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú originado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento, y las letras se cobraran á su vencimiento sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ò imprevista.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862.

Aviso de la Colecturia Gral. de la Provincia.

Por disposicion superior se saca á remate por todo el año de 1863, el derecho del puente de Barracas que ascendio en el presente año á 326,000 pesos moneda corriente, debiendo cobrar el derecho por la tarifa siguiente:

TARIFA.

	Ps.	Rs.
Carretas de 6 bueyes, entrada y salida	4	
Idem de 4 idem idem	3	
Idem de 2 idem idem	2	
Aumentando los caballos en proporcion se cobra 4 reales por cada uno, por entrada y salida.		
Coches y galeras, segun los caballos que ocupen aumentándose siempre por el rodado.		
Caballos montados ó sueltos, entradas ó salidas		4
Todo carguero de entrada	1	
Ganado lanar		1
Carros del tráfico, entrada y salida	2	

En su consecuencia los licitadores presentaran sus propuestas cerradas en la Tesoreria General de la Provincia y seran abiertas en el Ministerio de Hacienda á presencia del Sr. Ministro, á la una de la tarde del dia 17 del presente, quedando obligado el rematador á aceptar letras por su importe por partes iguales á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del espresado año; garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á satisfaccion del Gobierno, con advertencia que aprobado que sea el remate no se admitirá reclamo de ningun género, ni aun por caso fortuito ú orijinado por cualquier causa, pues el remate se hace á todo evento y las letras se cobran á su vencimiento, sin que pueda pedirse baja alguna del precio ofrecido, por ninguna causa prevista ò imprevista.

Diciembre 3 de 1862.

Aviso Oficial

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862.

Por disposicion Superior llamase á propuestas escritas, para la contribucion de una embarcacion, con destino á Patagones; bien entendido que debe ser de veinte seis pies de largo, seis de manga, y tres de puntal, bastante rufadas.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el martes 9 del corriente á las 2 de la tarde; pudiendo para mayores conocimientos ocurrir al Señor Capitan del Puerto

Santiago R. Albarracin. d4-4p.

Aviso.

Se ha vendido la fonda y billar sita en la calle de Belgrano núms. 69 y 71 que perteneció á D. Andrés Nuñez. Los que tengan alguna cuenta contra ese establecimiento, pueden presentarla en el término de ocho en la calle de Potosí núm. 169; pasado ese término no se atendera á ningun reclamó.—Buenos Aires Diciembre 3 de 1862. d4-5p.

Edicto judicial.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se cita, llama y emplaza á Don Antonio Bargas para que en el término de diez dias contados desde la fecha, comparezca ante el mismo Tribunal por la oficina del autorizante, por si ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda antepuesta por los Sindicos del Concurso de Don Pedro Leon Martinez sobre cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor, caso de no hacerlo.—Buenos Aires Noviembre 25 de 1862.—*Dowbly.* d4 10.

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."

Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados y as 6 de la tarde en punto y regresará los mártes á viérnes.

TARIFA.

Cámara	4 pesos fuertes.
Ida y vuelta	6 patacones.
Proa	2 idem idem.
Carga	3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate	Cámara	3	patacones.
San Pedro	"	5	"
Obligado	"	6	"
Las Hermanas	"	8	"
San Nicolas	"	8	"
Rosario	"	10	"

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ½ p.% oro, ¼ p.% plata.

Las encomiendas se recibiran hasta la vispera del dia de salida.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el ..... 20 del corrientes sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300 –
Carga por tonelada	300 – y 5 p.% de capa.
Dinero, m|c. y oro	½ p.%
Plata	½ p.%

Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para el Parana, Santa-Fé y puertos intermedios —vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.

De Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad. Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo.

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira	Cámara	4	patacones.
Fray Bentos	"	6	"
Concepcion	"	10	"
Paysandú	"	11	"
Concordia y Salto	"	16	"

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.

Metálico, oro ½ p.% —Plata ½ p.%

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldra para dichos puntos el 1.° de cada mes á las 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas	8	patacones.
Rosario	10	—
Paraná	18	—
Corrientes	52	—
Asuncion	72	—

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.

Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goya y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguari."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay. Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rio

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados, y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts —Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 6 id id—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse.*

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia —el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnifico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miércoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á

TARIFA

Del rio Uruguay.

	Cámara fts.	Proa fts.
Nueva Palmira	4.—	2
Fray Bentos	" " 6	" " 3
Concepcion	" " 10	" " 5
Paysandú	" " 11	" " 5 4
Concordia y Salto	" " 16	" " 8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador."

Capitan—Juan Thompson.

En combinacion con el vapor nacional "Changador."

El "Espigador" llevará carga para Corrientes y puertos intermedios, para trasbordarla al "Changador" en el Rosario, el primer y tercer viaje de ca la mes.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos.

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5 ps. fts
San Nicolas	8 " "	Idem	4 " "
Las Hermanas	8 " "	Idem	4 " "
Obligado	6 " "	Idem	3 " "
San Pedro	5 " "	Idem	2 ps fs. 4
Zárate	3 " "	Idem	1 " " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ½ p.%, oro ½ p.%

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa........ 2 id.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde. Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.

ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada...... 2 "
Metálico ¼ p.% —Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto se rá el ultimo en elejir camarote.

Para la Colonia—carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Caaguazú."

Saldrá para la Colonia todos los martes y sábados á las dos de la mañana, regresando los lunes y jueves á las dos de la tarde.

TARIFA.

Pasages................ 4 patacones.
Carga................ 2 "
Oro ½ p.% —Plata ½ p.%

Por mas pormenores ocurran á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista 79.

Para Nueva York.

La muy superior de ve a y de primera clase A I ½ forrada y clavada en cobre Barca Americana,—*Scandanavia* de 413 toneladas, su capitan Colsom Maestro. Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos Tambien superior comodidad para pasageros; por flete ó pasageros ocúrrase á los Sres —*Chamberlain y Minturn*—Corredores maritimos calle Cangallo núm. 40.

Para Callao y Lima.

La muy velera clavada y forrada en cobre y de primera clase A. 1., fragata americana "Wm. Witherle. de 874 toneladas, su capitan Atuood. Los que quieran cargar ó ir de pasage podran verse con sus consignatarios los Sres. Drysdale y ca. ó de Chamberlain y Minturn: calle cangallo núm 40. n.8 30p.

Para Nueva York.

La muy conocida de velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata americana "Richard Mitchell," de 360 toneladas, su capitan Allen; será despachada con brevedad, como lo tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Por mas pormenores ocurran á los consignatarios E. H Folmar y Ca., ó á Chamberlain & Mintum, calle Cangallo núm. 40. d3 30p.

BUQUES A LA CARGA.

POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (PIEDAD 59.)

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 350 toneladas, cap. Michel; consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 553 tons. cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 303 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jacques Cœur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pecheu; Sallano y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 207 toneladas, capitan Goder; consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 256 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzzione" 351 toneladas, cap. Guastavino, Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 ton. capitan Pertus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 396 toneladas, cap. Pouvreau; consignado á los Sres. Mallmann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 59.

PARA AMBERES.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vullot, consignatarios J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardouin Vieira y Ca

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13g tons., capitan Bosleji; consignatarios Stock hnos.

Berganti goleta holandes "Ummelanden" 130 tons., cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes pro mete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En depósitos Calle Bolivar núm. 190.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca 100 y tantas cajas de azucar de la Habana con puntas de averia.

En seguida.

10 pipas aguardiente, 10 medias pipas de id y 20 tercerolas de id, 200 damajuanas ginebra de 2½ y 3 gal. 200 id de anisado, 100 frasqueras ginebra marca "Criolla", 50 barriles azúcar refinada, 50 id terciada 50 id cerveza blanca, 20 cajs cerveza negra, 10 pipas caña Brasil, 20 pipas vino carlon superior, 108 cajs almidon americano en paquetes, 150 resmas papel amarillo surtido, 50 bolsas arroz de la India, 50 barriles aceitunas, 50 cajs ciruelas secas, 10 id id en tarros de vidrio surtidas, 10 id frutas en aguardiente, 100 id coñac.

En seguida, 200 piezas esteras blancas y de colores de la India, de 4, 5 y 6 cuartas de ancho.

POR EL MISMO.

De órden del Tribunal de Comercio, en Barracas al Norte, galpones conocidos por barraca de Peña.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, en lotes al gusto de los compradores, 3500 fanegas ó menos sal de Cádiz.

POR BALBIN Y PLOWES.

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El miercoles 3 y jueves 4 de diciembre á las 11 en punto y á plazos que se estipularan, se rematará el surtido de efectos que á continuacion se detalla:

Brines de hilo blancos y de color, id mesclas, jeneras para pantalon, gambronas, lustrinas, muselinas de color id blancas y adamascadas, generos para vestidos, pañuelos de rebozo de varias clases, id de algodon para manos, id foulares de seda, id de hilo, coco rosado, coleta negra y plomo, pique blanco, colchas, bramantes finos, zarazas, uso doméstico, brillantina, medias crudas y blancas, camisas de hilo, medias de id y algodon, casimires para trajes, id para pantalon, id negro fino, paños finos y regulares, tohallas de hilo, alemanesco, pellones ingleses, varias clases, acero para miriñaque, agua de colonia, estractos, aceites, corbatas de seda, cortes de chaleco de id, caprillo true de hilo, tiras bordadas, cuellos y mangos y otros articulos.

POR FRANCISCO BRU.

En su casa Calle Belgrano núms. 58 y 60.

De tienda y merceria.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un buen surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se compone de lo siguiente:

Bramantes de varias clases, géneros de vestidos de diferentes clases, pequin negro, camisas vistas de hilo, id blancas de algodon y de colores, casimires, gèneros de pantalon varias clases, pana negra, brines, un buen surtido de sombreros de paja de Italia para hombre y niños, medias para hombre y señora, cortas y largas, cortinas bordadas, camisetas de algodon, sombreros de castor, gorras para niños, pañuelos de algodon, barelle negro, casimir negro, corbatas de seda moiré negro, hilo frances, broches, guarniciones, botones, cinturones, cintas, Istones negros, cuerdas para guitarra y otra porcion de efectos.

Al mismo tiempo, alguna ropa hecha.

POR EL MISMO.

En su casa calle Belgrano núm. 58 y 60

De almacen.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura con condiciones que se estipularan al tiempo de la venta.

10 barriles vino jerez, 20 id coñac inglès legítimo, 50 cajones almidon americano, 20 id chuño, 50 id ginebra, 6 id pasas de uva del pais, 20 id coñac inglès superior, 50 id id frances, 20 latas galletitas inglesas, 20 id chocolate español, barriles aceitunas, id anchoas, fósforos de cera, ajenjo en cajones, 20 cajones grasa de chancho, ciruelas en tarros de vidrio y otra porcion de articulos.

En seguida los siguientes muebles—1 aparador de caoba, 6 sillas de esterillas doradas, 1 grabado, 1 mesa de la India, 1 id de caoba, 1 id de noche, 2 estufas, una cocina económica, 1 mesa de comedor de caoba, 1 id de cocina, 1 cuja &a.

EDICTOS JUDICIAE

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se considesen con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por muerte de Da. Maria Guerreros de Carracido, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presente á deducir sus derechos ante su Señoría por la oficina de D. Mariano Cabral, á la que se halla adscripto el que firma, en la inteligencia que sinó lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1862.—*Eduardo Munilla.*—o31 30p,

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestato de D. Claudio Gonzalez, bien sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones con los comprobantes de su referencia.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1862.—*Ramon Lusbin.* n14 30p

Por resolucion del Tribunal de Comercio se cita y emplaza á D. Plácido Viera, para que en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezca ante este Tribunal por la Oficina del autorizante, á estar á derecho en la demanda que le han interpuesto los Síndicos del Concurso de D. Pedro L. Martinez, sobre cobro ejecutivo de cantidad de pesos; bajo apercebimiento que de no hacerlo le correrá el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembré de 1862. n26—10p. *Dubley.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rivas para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 22 de 1862.—*Pedro Medina.* N25 15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 15, 16, y 17 del proximo Diciembre, de una Casa en la Calle de las Piedras núm. 512, con 10 piezas de azotea, pozo de balde &a. edificada en terreno de 11 y ½ varas de frente, al Norte, con 58 1/2 de fondo, al Sud, previniendose que á las 14 1/2 varas de la línea de la Calle, sobre el costado Oeste, se encuentra un martillo en su contra compuesto de 1½ vara de frente y 44 varas de largo, hasta su fondo, tasada en todos sus ramos en 158,000 ps. Las personas que si interesen por mas pormenores, pueden ocurrir por la oficina de Dn. Teodoro Luis Pardo, donde radican los autos.—Buenos Aires, 21 de Noviembre 1862—*José Boada.* n25-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 17 18 y 19 del entrante Diciembre de una casa en esta Ciudad calle de las Artes No. 418 en terreno compuesto de 14½ vs. de frente al Este y 70 de fondo al Oeste, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Almeira; tasada en la cantidad de 79 187 $ m/c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al Escribano que firma adscripto á la oficina de D. Mariano Cabral, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.—Buenos Aires Noviembre 18 de 1862.—*Eduardo Munilla.* N27-15p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento de la capital Dr. D. Manuel H. Langeheim, se hace saber á lòs prófugos Luis Aguirre Juan y Lucas Alvarez que en la causa criminal que se les está siguiendo en su rebeldia con los Estrados del juzgado por robo de cueros; há recaido el auto siguiente:—"Buenos Aires Noviembre 21 de 1862.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por el término de 20 dias durante los que se ractificaran los testigo del sumario, notificandose este auto á los prófugos por edictos. — LANGENHEIM"— Buenos Aires Noviembre 24 de 1862—*Diego Pombo*—Escribano público y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Norte Dr. D. Cárlos H. Correa se cita, llama y emplaza á D. Clemente Ortego, para que en el termino de 8 dias contados desde la publicacion del presente, comparezca á la escribania del infrascrito á ser notificado de providencia dictada en la demanda incoada contra el por D. Jose Ma. Cortina por cobro de cantidad de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho —San Nicolas Noviembre 8 de 1862 —*Ramon Mutio*—Escribano. N27-6p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Dn. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestado de Dn. Lorenzo Canale, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de S. S. y por la oficina á cargo del escribano que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Noviembre 26 de 1862.—*Fernando Segade.*—Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Cárlos Eguia, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cipriana Suarez de Palomeque, situada en la Villa de Lujan, á dos y media cuadras de la Plaza; en la calle denominada Constitucion y cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,000 ps. mje. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurran al escribano que suscribe —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Silva.* n28 17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte del Presbítero D. Juan Paez, para que comparezcan ante su Juzgado, por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones, bien sea como herederos ó como acreedores, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Silva.* n28 8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Juliana Chavarria; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.—*Pedro Medina.* n28 30d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se citan, llaman y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del intéstado D. Mariano Peralta, vecino que fué de Sn. Fernando bien sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten á deducir sus derechos en forma, haciendolo por el juzgado de dicho Sr. Juez y oficina del escribano que firma: en la inteligencia que deno verificarlo les pararara el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires Noviembre 20 de 1862.—*Castellote.* n28-8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cardenas se cita, llama y emplaza á Josefa Diaz y al oficial D. N. Gomez para que dentro del término de 5 dias contados desde la fecha comparezca ante el juzgado á cargo de Su Sria. á prestar declaracion. —Buenos Aires Noviembre 27 de 1862.—*Francisco Raggio*, Escribano público y del crimen. 28-4d.

El Doctor Don José D. Boneo en Juez de Policia Correccional de esta Ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti y le mando que dentro del término de nueve dias se presente en la Cárcel de este Juzgado, para comparecer ante mi á responder y estar á derecho en la causa Correcional que le estoy siguiendo en demanda que le ha promovido Don Pablo Bertolasi por las heridas que en la noche del 7 de Setiembre último, se infirió á este, bajo apercibimiento que, sino compareceselo declarará contumaz y rebelde y se le asi lo tengo ordenado en providencia de hoy.—Buenos Aires Noviembre 27 de 1862.—*José D. Boneo.*—Por mandato de SS.—*Melquisedek Godoy.*—Escribano público. n29-9p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, bajo las galerias de la casa de de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Diciembre á quien mas diere dinero de contado, de una quinta de la propiedad de D. Juan Casas, situada en la Villa de Mercedes á cuatro ó cinco cuadras de la Plaza con terreno de ocho solares, que contiene un rancho de material con dos piezas, 2 id de barro, 1 horno y 4287 árboles entre sauces, paraisos y frutales, tasado todo en la cantidad de 43,061 ps. m|c. Las personas que se interesen en su compra, pueden pasar á informarse de su tasacion y pormenores á la oficina de D. José Victoriano Cebral; donde se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Ramon Lusbin.* n30 5d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á D Cárlos Ristorini para que en el termino de seis dias contados desde la fecha comparezca por la oficina del que firma á estar á derecho y ser notificado de sentencia definitiva recaida en los autos que contra el sigue D. Federico Silva en representacion de D. Diego de la Fuente sobre mejor derecho á un depósito, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho término se le tendrá por notificado, y se librará oficio á la Casa de Moneda, para la entrega á Silva del depósito.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1862.—*Pedro Medina.* n30 6d

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Andres Lopez, para que comparezcan ante su Juzgado por conducto del escribano que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.—*Silva.*

El *Dr. D* Jacinto Cárdenas Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal del *Departamento* de esta Ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á los prófugos Pablo Ramayo y Marmol Gongora para que dentro del tèrmino de nueve dias contados desde la fecha se presenten en la Cárcel Pública de esta ciudad para comparecer ante mi Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que se sigue contra ellos y Claudio Sanchez por abigato; bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican se les declarará contumaces y rebeldes, se seguirá la causa con los estrados y se les impondrá la pena que hubiese lugar por derecho.

Dado en la sala del Juzgado ciudad de Buenos Aires, á dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos—*Jacinto Cárdenas.* Por mandato de su Señoria, *Francisco Raggio*, escribano público y del crimen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del departamento de la capital Dr. D Manuel H. Langenheim, se cita, llama y emplaza á Da. Martina Morales, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha, comparezca ante su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Ignacio Figueroa y otros por robo de cueros—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862. *Diego Pombo*, escribano público y del crimen.

AVISOS

Se necesitan.

Dos sirvientes, uno para portero y el otro para servicio interior; llevando informes de su conducta, pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 79. n26-5p.

Vinos de oporto y jerez, cerveza negra

Ginebra de la marca Ancla, jamones de Westfalia y otros artículos del ramo. Tambien hay un surtido de CRISTALES INGLESES, vasos, botellas, &a., &a., en venta en la calle de Cangallo núm. 30. n30 3p

Aviso Municipal.

Se previene al público que la Municipalidad de la Ciudad ha acordado el plazo improrrogable de *treinta dias* á contar desde el 20 de Nov. del presente mes, para que los dueños de Bóvedas, Lápidas ó Rejas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas se encuentran vencidos concurran á renovarlos á la Contaduria Municipal, en la intelijencia de que aquellos que no la verifican en quedarán sujetos estrictamente á la prescripcion de los artículos 2.º y 4.º de la Ordenanza, fecha 24 de Setiembre último. Los que concurran despues de los *treinta dias* fijados, y en caso que las sepulturas que posean no hubiesen sido transferidas por venta á otra persona, podrán obtenerlas, pagando además de su valor, la multa de 500 pesos. n20 30p.

Al comercio.

La sociedad que gira actualmente bajo la razon de Wanclyn y Ca., liquidará definitivamente sus operaciones y negocios, obtenida que sea la aprobacion competente de los Estatutos de la compañia, en que va á refundirse para establecer una nueva sociedad anónima con sujeccion á las leyes vigentes y bajo la denominacion de Banco Comerciel de Buenos Aires.

Esta Sociedad Banco Comercial de Buenos Aires, se compondrá de los Sres.

Eduardo Lumb............	200,000 ps. fts.
Tomas Armstrong.	100,000 " "
Jorge Drabble..........	100,000 " "
Guillermo Thompson.......	100,000 " "
Federico Elortondo........	50,000 " "
Federico Wanklyn........	50,000 " "

El capital suscrito del Banco Comercial es seiscientos mil pesos fuertes en nombre de los espresados socios, de cuya suma enteraron inmediatamente 300,000 ps. fts. para el giro activo del establecimiento y el resto tan luego que fuese necesario para sus operaciones.

El Banco Comercial será administrado por el socio D. Federico Wanklyn.

El capital de seiscientos mil pesos podrá aumentarse hasta un millon de pesos fuertes por los mismos socios ó por nuevos que ellos admitan en Asamblea General—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1862.

Eduardo Lumb—Guillermo C. Thompson—Tomas Armstrong—Jorge W. Drabble—Federico Elortondo—F. Wanklyn.

n20—10p.

Departamento de Escuelas.

Se previene á los Municipales de campaña, que aun no hayan ordenado se efectuen los exámenes de sus Escuelas respectivas, se sirvan practicarlas con sujecion á las "instrucciones" remitidas por esta oficina, dando cuenta del resultado para enviar los premios.—Noviembre 26 de 1862. n27-6p.

Se vende la goleta nacional "Virjinia."

De porte de 7500 arrobas; acaba de llegar de Corumbá, es un buque fuerte, andador y está listo para emprender viaje y es aparente para la navegacion de los rios por su poco calado. Mas detalles y tratar en la ajencia de Bernal y Carrega. n27-10

COMPAÑIA DE MINAS DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

Aviso al Comercio.

La sociedad que existia en esta plaza bajo la firma de Guerrero y Señorans, queda disuelta de comun acuerdo desde el 1.º del corriente mes, quedando Dn. Carlos J. Guerrero encargado de la Liquidacion de la Sociedad, teniendo como antes su Escritorio calle de Rivadavia núm. 51.—*Carlos J. Guerrero.—Juan Señorans.* n26-8p.

Aviso al Comercio.

Los que suscriben tienen el honor de avisar al Comercio en general y á sus amigos en particular que han formado una Sociedad para seguir como hasta ahora en el negocio de Lanchas para la descarga de los buques, en cuyo ramo ofrecen sus servicios á los que tengan á bien ocuparlos.

La casa girará bajo la firma de Señorans y Fuzier teniendo su Escritorio á bajo de la Recoba mirando al Rio núms. 33 y 35.—*Juan Señorans.—E. Fuzier.* n26-8p.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Consul Segundo Don Juan Antonio Basarte se convoca á junta jeneral á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de Don Elias del Valle, la cual tendrá lugar el Viernes 12 del proximo Diciembre á la una de la tarde precidirá el mismo Señor Juez Comisario en el salon del despacho y tiene por objeto proceder á la verificacion á los créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del codigo; previniendosé que con sujecion á lo dispuesto en el segundo inciso del art. 1600 los acreedores que no asistiesen á la junta se entenderá que adhiren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1862.—*Federico Garrido.* n22-15p.

Aviso oficial.

El tèrmino para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862. *Enrique Nuñez.*

BANCO DE LONDRES.
Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 libras esterlinas en 5000 accio[illegible] (con derecho á aumentarse), de cuya suma 250,000 libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank)
" " Juan Kickie	(Sres. Kickie Barman y Ca)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S. Richardson.	

BANQUEROS.

The City Bank—Londres.
Secretario—Sr. D. J. C Ruding—Lóndres.
Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Lóndres.	Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmediatamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderan: cuentas corrientes, cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras estan pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1862. *J. H. Green.*

Aviso del Consulado.

No habiendo tenido lugar la reunion de acreedores el viernes 14 del corriente, se convoca por última vez y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, á todos los acreedores conocidos ó desconocidos privilejiados ó personales del concurso de don Juan Muratore la cual tendrá lugar en el salon del despacho, el miércoles 3 del entrante diciembre, á la una de la tarde; presidirá el Sr. Juez Comisario Teniente de Cónsul primero don Ramon Solveyra, y tiene por objeto proceder á la verificacion de los créditos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1599 del Código, previniéndose que con sujecion á lo dispuesto en el art. 1600 en su segundo inciso los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1862. *Federico Garrido.* d2 6d

PEQUEÑO TRATADO
SOBRE
EL GANADO VACUNO
POR D. P. PONSATI.

Contiene introduccion, consideraciones jenerales, caracteres jenéricos del ganado vacuno, cruzamientos, alimentacion, lecheria, enfermedades, ventajas de estaquear bien los cueros. Precio 20$. Se halla en venta en las principales librerias. d2 10d

Causas de la anarquia
EN LA
REPUBLICA ARGENTINA.

Del Gobierno y sus dos elementos necesarios con motivo de su reorganizacion por Buenos Aires—Precio 10 $.

Por D. J. B. Alberdi.

Condiciones de la union y consolidacion de la República Argentina—Precio 5 ps.

POL EL SEÑOR ALBERDI.

Obra filosòfica, politica, religiosa, ò verdaderos principios filosóficos.

POR D. HILARION VALENS.

Precio 15 pesos.

Se hallan en venta en la libreria calle del Perú núm. 147; de la Victoria, Florida 31 y calle Victoria, libreria de Lucien. n20—15p.

Caridad Pública.

Un desgraciado que desde la memorable batalla de Pavon, yace en el lecho del dolor, con su numerosa familia, implora la caridad pública y de sus compañeros de armas; calle Paraná, frente al núm. 192.

FERRO-CARRIL DEL OESTE
SERVICIO DE LOS OMNIBUS.

La administracion del Ferro-Carril, ofrece sin remuneracion, los cuatro omnibus á la persona que quiera hacerlos circular para el servicio de los pasageros que se dirijen á la estacion Central.

Ofrece, amas hacerse cargo y de su cuenta de las reparaciones que puedan necesitar durante este servicio. —*La Administracion.* N28-3d.

Ferrocarril del Oeste.

Desde el Domingo 9 de Noviembre el servicio de ls trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS FERIADOS.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	7-20	8	8-30	9
2.º	8	8 30	9	9-40	2.º	9-20	10	10-30	11
3.º	10	10-30	11	11-40	3.º	4-20	12	12-30	1
4.º	12	12-30	1	1-40	4.º	1-20	2	2-30	3
5.º	2	2-30	3	3-40	5.º	3-20	4	4-30	5
6.º	4	4-30	5	5-40	6.º	5-20	6	6-30	7
7.º	6	6-30	7		7.º		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS. Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	REGRESOS. Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque
1.º	6	6-30	7	7-40	1.º	6-20	7	7-30	8-10
2.º	9	9-30	10	10-40	2.º	9-20	10	10-30	11-10
3.º	12	12-30	1		3.º		2	2-30	3
4.º	4-30	5	5-30	6-10	4.º	2-20	3	3-30	4-10
5.º	5-30	6	6-30	7-10	5.º			7-30	8
6.º	6-30	7			6.º	7-30	8-10	8-40	9-15

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los quipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren. *El Administrador.* n 1—30 p.

CERVEZA
DE M. B. FOSTER SONS.

Han llegado varias partidas de la Cerveza de *M. B. Foster Sons*, que en los años pasados ha tenido una aceptacion tan favorable en el publico, tanto por su calidad como por su buena condicion.—*Brandt Söhn ca.*—Unicos agentes, calle de la Piedad 208. n19-15p.

AVISO
DE
POLICIA.

Por disposicion superior se reciben propuestas en este Departamento para la compostura y consolidacion del camino de la Boca.

Las propuestas deberan esplicar circunstanciadamente el medio como haya de hacerse la reparacion, sea empedrando, macavanizando ó por cualquier otro sistema precios y condiciones para el pago, tiempo en que quedará concluida la obra &a.

La compostura deberá ser desde la bajada de la calle de Garay hasta la Plazoleta del muelle del Riachuelo.

Las propuestas seran escritas y cerradas para ser abiertas á presencia de los interesados en el dia 12 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde en el despacho del Sr. Gefe y se elevaran á la Superioridad para la resolucion que corresponda —Buenos Aires, Noviembre 22 de 1862.—*Santiago Mendez.*—Comisario de Ordenes. N23-20p

JUZGADO DE PAZ
Parroquia de la Concepcion.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Cárlos Benaventos para que dentro del término de ocho dias de la fecha, se presente en este Juzgado por si ó apoderado á contestar á una demanda que existe pendiente contra dicho señor, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar — Buenos Aires, diciembre 1.º de 1862.—*Manuel Alais.* d2 6d

A los Saladeristas

Se ofrece en venta, cilindros, tinas de madera y de fierro, depósitos para aceite, encerados, carretillas de mano carros de cola y de cajon y varios otros útiles, para tratar ocurrase al saladero de D. Patricio Browne. n28-8d

Arpillera de superior calidad.

Hay una pequeña partida en venta en la calle de la Victoria núm. 93. n30 3d

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal de Comercio hago saber á Don. Pedro Gonzalez que en el espediente que contra el sigue Don Francisco Piolos por cobro de cantidad de pesos, el Tribunal ha mandado recibir la causa á prueba por el término de veinte dias comunes y prorrogables el cual empezará á correr desde la publicacion del presente.—Buenos Aires Noviembre 29 de 1862.—*Federico Garrido.* n30-3p.

Gran caja de ahorros
SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Povenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71,97 p.%**, es decir **14.39 p.% anual.**

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202,50 p.%** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 83 p.%

Es preciso notar que dichos beneficios resultando dela venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 88,50 p.%, son liquidos y realizados en metálico.

El PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. n1 30d

VAPOR NACIONAL
PAMPERO
CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES Y SABADOS.
Y SALIENDO DE MONTEVIDEO
LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ¼ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA.—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

n. 7—30 p.

Agencia de los vapores, calle de Cúyo núm. 1.
Enrique Dowse.

W. W. Morgan
CIRUJANO DENTISTA, (DE FILADELFIA.)

81—*CALLE DEL 25 DE MAYO*—81

EVITENSE **Las abrazaderas**

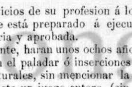

LAS ABRAZADERAS **Desechadas.**

El Dr. Morgan, al ofrecer los servicios de su profesion á los habitantes de esta República, les participa respetuosamente que está preparado á ejecutar toda clase de operaciones DENTALES, de la manera mas satisfactoria y aprobada.

W. W. M. abandonó completamente, haran unos ochos años, el sistema de las abrazaderas (excepto en caso de apostemas en el paladar ó inserciones temporias) á consecuencia de su propension á destruir los dientes naturales, sin mencionar la miseria, el aliento pestífero &a.—El coloca desde un solo diente hasta un juego entero, (sin abrazaderas, resortes espirales ó cualquiera otra invencion incómoda) de un modo que combine—Comodidad, limpieza, brillo natural y larga duracion; usando por base el *Ambar, Coralite, Porcelana y Cheoplástica mejorada*, tambien *Alumina, Platina, Plata y Oro.* Tambien coloca por un nuevo y bello mètodo Encias continuas corridas de dientes. MODELOS de estos, y en suma, de todos los diferentes métodos conocidos de la profesion, se pueden ver en su oficina; como igualmente una hermosa MEDALLA, que obtuvo como *premio mayor* por las mejores muestras dentales.

☞ Llena las cavidades de los dientes cariosos, con delicadeza y del modo mas durable: *con preparaciones esclusivamente suyas, de cimiento blanco—Coral (Oro) Tremolite y Cristal* (el color de los dos primeros se asemeja al de los dientes naturales) reforzándolos muchisimo, las propiedades remarcables de los dos últimos, son su gran brillantez y su larga duracion;—(pues nunca se empañan, ni jamas pierden el lustre)—Por tanto bajarán á la tumba con el que las usare.

☞ Estrae muelas SIN DOLOR, si se quiere; por medio del Cloroforme ó Eter.

☞ Inserta obturadores para paladares defectivos, por cuyo medio se recobra la eufonia de la voz.

☞ Corrige tambien la mala posicion de los dientes naturales:—A PRECIOS MODERADOS

☞ TODA OBRA GARANTIDA ☜

SUS POLVOS DE CORAL para PRESERVAR Y EMBELLECER la DENTADURA y las ENCIAS, tambien su MATA DOLOR: las propiedades medicinales del cual no solamente aniquilan el sentido de DOLOR, sino que ademas extirpa muchas afecciones MÓRBIDAS de la BOCA.

Montevideo, calle del 25 de Mayo núm. 81; n5 30d

¡¡21 años de publicacion no interrumpida!!

CORREO DE ULTRAMAR
AÑO 1862.

PARTE ILUSTRADA.

Contiene 52 entregas al año, que hacen dos grandes tomos con 1,100 grabados finos sobre madera, la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y de regalo se les dará á los suscritores de esta parte, la interesante obra de escrita por E. CHARTON, titulada:

La segunda parte de la Vuelta al Mundo.

Magnífica edicion completa en un tomo de folio mayor de mas de 400 pájinas, con 350 láminas de las cuale 61 del tamaño de la obra y 18 mapas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION CON DERECHO AL REGALO.

Para el año de 1862 entero, con regalo encuaderando Ps. fts. 18.
Id id id á la rústica Ps. fts. 16 3.

PARTE POLITICA.

Periódico que se publica dos veces al mes en formato grande, y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa, les es obligatorio suscribirse á ese periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos vienen á América.

24 números al año—por un año ps. fts. 7 4.

NOTA—El precio se paga adelantado; se puede suscribir á una ò dos partes.

LIBRERIA DE LUCIEN—VICTORIA 119. n29 10d

AVISO.

¡Ale ta! Padres de familia!

En la calle de Esmeralda núm. 56, se halla en venta un piano en muy buen uso, propio como para las personas q' descen poseerle por un precio módico; las personas que se interesen pueden pasar á verlo á toda hora del diá. d2 8d

Al Público.

Los abajo firmados, conocidos por el espacio de muchos años con el apellido *Mañer*; habiendo observado, que este se halla en algo alterado de su verdadero orijen por una equivocada costumbre que data desde mucho tiempo atrás, y deseando rectificarle, informan al pública que su apellido es en realidad *Mañé* el mismo que seguirán firmando. Buenos Aires, 1.º de diciembre de 1862. *Francisco Mañé. Juan Mañé.*

AL COMERCIO.

En la cerveceria á vapor Bolivar 320 y 322 hay un gran depósito de cerveza de varias clases y precios de lo mas selecto que hay, se vende suelta en barricas y cajones propia para las provincia y la campaña; ademas hay un surtido de vinagre de yema en cuarterolas y barriles, los precios son los masequitativos; los pedidos serán atendidos con la mayor prontitud; se reciben òrdense en la misma fábrica, ó en el almacen de suelas Maypù No. 24. n28 15d

Se vende.

Una casa entre calle de Potosi y Solis formando Esquina frente á la quinta del general Guido con ocho piezas de material 28 varas de frente y 48 de fondo con porton, una caballeriza de madera, número de puerta de calle de Potosí 525, y de Solis 54, el que se interese en el a en la misma casa. 26-3p.

LA TUTELAR.
Compañia Española de Seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857.............	Rls. vn.	12,894,000
" 1858.............	– –	20,479,000
" 1859.............	– –	37,257,000
" 1860.............	– –	36,190,000
" 1861.............	– –	36,350,000
" 1862.............	– –	68,814,000

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida número 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

En el mismo establecimiento se da jiro sobre todos os pueblos de España. n8 30p

Aviso de Policía.

Por disposicion del Sr. Gefe se proviene al pùblico que se halla en vijencia la disposicion que á continuacion se transcribe:—

"Siendo altamente contrario á la moral pública la costumbre de entrar al rio á bañarse algunos hombres en estado de completa desnudez, dando con ello una idea bien triste de la cultura y civilizacion de nuestra sociedad; y en el deber de reprimir tales abusos, el Gefe de Policia con autorizacion superior ordena:—

1.º Todo individuo que entre al Rio á bañarse deberá efectuarlo, á cualquiera hora que sea, con un traje bastante cubierto de la cintura abajo.

2.º Los que contravinieren á lo dispuesto en el articulo anterior, seran conducidos al Departamento, y pagarán por ello una multa de cincuenta pesos, ó en su defecto sufrirán un arresto de cuarenta y ocho horas, publicándose ademas su nombre en los diarios.

3.º Para hacer cumplir esta disposicion se situarán en la Ribera dos Partidas de Policia al Sud y Norte de la misma.

4.º La presente resolucion se publicará por los diarios por el términso de ocho dias, para que llegue á conocimiento de todos y no se alegue ignorancia—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1854."

En su consecuencia el Sr. Gefe recomienda tambien á los Comisarios cuyas secciones tienen parte en la Ribera, la vijilancia y cumplimiento de la anterior resolucion.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1862.
El comisario de òrdenes—
Mendez.
n28–8p.

Caballos de raza inglesa

Potrillos mestizos de 1.ª, 2.ª y 3.ª cruze de diferentes edades, hijos del caballo de sangre inglés ELCHO. (Elcho es hijo del muy famoso caballo de raza Harkaway y de la yegua Kemble). Hay en venta en la chacra del Sr. Latham, distante unas pocas cuadras del almacen y posada de "Bella Vista" en el camino que conduce á la casa de teja, Partido de Quilmes.

Las personas interesadas en la mejora de la cria de caballo, y los aficionados á las carreras son invitados á inspeccionar estos lindos animales en dicha chacra, donde cualquier dia encontraran facilidad para examinarlos y tratar. Tambien en la misma chacra pueden verse las yeguas madres, y mestizas con sus crias de 1.ª, 2.ª y 3.ª cruze de este año ;se les podrá dar el pormenor exacto que puedan desear sobre dichos animales

Los triunfos obtenidos en la cancha de Belgrano por los mestizos *Newfashion, Gaucho Pobre* y *Belgrano*, demuestran bien claro que en adelante los aficionados que quieran tener caballos para carreras tendran que buscarlos entre los mestizos. Por mas pormenores ocurran á la casa de remate de Balbin y Plowes, calle de la Victoria núm. 202. n30 3p

Aviso Municipal.

La Comision de Obras Públicas, competentemente autorizadas, recibirá propuestas el dia 20 de diciembre á las 2 de la tarde, para la construccion de los corrales de abasto al Sud, firmadas por los proponente y sus fiadores, y ajustadas á las siguientes condiciones á que deberá sujetarse la empresa que se encargue de la construccion de los nuevos corrales al Sud.

1.º Los trabajos que forman el objeto de esta Empresa son todas las obras espresadas en el plano y presupuesto de ellas, como tambien el allanamiento ó nivelacion del terreno y todos los demás accesorios que fuere necesario hasta la terminacion definitiva de la obra.

2.º El Empresario ó empresarios de este trabajo deberán presentar una firma á satisfaccion de la Municipalidad por la cantidad que estime necesaria, la cual no se chancelará hasta la terminacion de la obra, y declarada que sea en conformidad con el plano y demás condiciones ajustadas.

3.º Los empresarios están obligados á atender y vijilar la perfecta ejecucion de los trabajos que contraten, ya sea personalmente ó haciéndose representar por personas á satisfaccion del Injeniero encargado de la obra.

4.º En la ejecucion de los trabajos, la Empresa deberá ceñirse al plano y obrar en todo bajo la direccion del Injeniero sin pretender innovaciones en aquel, ni apartarse de lo que con arreglo á él le sea ordenado.

5.º Mientras duren los trabajos, ellos serán asiduamente vijilados por el Injeniero encargado de la obra, á quien la Municipalidad designe, y será de la obligacion de la Empresa dar á dicha persona todos los conocimientos ò esplicaciones que á cerca de ellos le fuesen requeridas.

6.º El Injeniero encargado de la obra, dará á la Empresa dibujos en tamaño natural y en tiempo oportuno, todos los planos de detalles que fueren necesarios, de herrajes, trabasones de madera, &a., y es obligacion de la empresa sujetarse estrictamente á ellas en la ejecucion de las obras á que se refiere.

7.º Los trabajos deberán empezar luego de celebrado el remate, y los empresarios se obligarán á darlos concluidos definitivamente durante un año, so pena de pagar una multa de mil pesos por cada dia que pase de dicho término. Al pago de esta multa queda tambien obligada la fianza de que habla el artículo segundo.

8.º Los empresarios están obligados so pena de demolicion y reconstruccion á su costa, á ejecutar la obra con los mismos materiales en la clase, calidad y dimensiones que se espresan en la aplicacion del presupuesto.

9.º Despues de contratados los trabajos, y estipulado su precio, los empresarios no podrán hacer reclamo alguno, ni pretender aumento en él, á pretesto de escaséz ó suba de materiales que empleen, ni por accidentes, desagrados ó imprevistos que les hubiese ocurrido.

10. En caso que la Municipalidad considerase necesario hacer alteracion ó aumento á la obra en lo proyectado, esto se abonará á la Empresa separadamente, con arreglo á los precios establecidos en el contrato que se celebre, y no teniéndolos en este, por la tasacion por peritos nombrados por las partes, con el carácter de árbitros arbitradores.

11. Se considerará obligacion de la Empresa el trabajo preparatorio de la nivelacion del terreno cuyo precio se arreglará por vara cúbica, siendo tambien de cuenta de ellos el acarreo de tierra y demás trabajos accesorios.—Por consiguiente, mientras dicha nivelacion no este concluida á satisfaccion del Injeniero, la empresa no procederá á la ejecucion de las demás obras contratadas

12. La union de las maderas en los galpones se hará por empatilladuras con cuñas, por medias maderas y escopleaduras empleando zunchos y pernos de fierro, siempre que sea necesario para dar á la obra perfecta solidéz, bajo la solidez del Injeniero y con sujecion á los planos aceptados.

13. Los techos serán de tejas del país y las obligaciones de la empresa se determinarán por las instrucciones que al efecto presente el Injeniero.

14. Los edificios destinados para la administracion deben hacerse de material.

15. La Municipalidad previene que la responsabilidad exijida en el artículo segundo se refiere solamente al cumplimiento del contrato en lo relativo á la bondad del todo ó parte de la obra.

16 —La Municipalidad entregará cada tres meses para el pago de la obra, dos pesos por cada animal de los que se maten para el abasto, y uno por cada uno de los que se estraigan en pié.

Administracion de rentas nacionales en la Provincia.

Debiendo otorgarse bajo una forma mas precisa y regular, ante el jefe de la oficina de sumarios, y desde el 1.º de Enero de 1863, los poderes acordados para firmar en asuntos de Aduana á nombre de una casa comercial; se previene al comercio que desde dicha fecha, no se admitirá ningun despacho firmado por persona que no esté autorizada del modo enunciado; con prevencion de que los poderes otorgados anteriormente á este aviso, quedarán sin valor; debiendo estenderse los nuevos en sello de veinticinco centavos, sin ningun otro recargo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.
El Administrador de Rentas.
n26–6p.

Caligrafia.

Varias formas de escritura, se enseñan en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones. La escritura mas informe se trasforma en otra perfecta inglesa, con la asistencia de 10, 9, 8, 7, 6 y 4 dias, berificados en doble núm de práctica, segun los datos, y obtiene de mas de 12 años. Los curiosos que duden del arte serán anunciados satisfactoriamente de esta asercion. Gramática castellana, aritmética, geografia y teneduria de libros, con exatitud.—Rivadavia 295.—*El Profesor Rocha.* n23-8p.

LA TUTELAR
Compañia española de seguros sobre la vida.

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,000
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	36.350,000
" 1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20544-00	306-88
39	Digo Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2½ años 58332	José Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1¼ id. 74070	Juan M. Pardo	3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

ORDENANZ
Sobre puertas-cocheras á la calle.

La Municipalidad &.

Art. 1.º Todo propietario ò encargado de casa ó terreno en la ciudad, que tenga puerta de entrada para rodado, queda en la obligacion de construir la vereda correspondiente á dicha entrada, de piedra picada ó adoquines, prohibiéndose absolutamente la piedra comun de las calles.

2.º El declive de estas veredas no podrá tener mas de doce centímetros por metro, hácia la calle, ò de las veredas adyacentes hacia la que se construya.

3.º Acuérdase un plazo de ocho meses improrogable, para dar cumplimiento á lo dispuesto en esta Ordenanza los que se contarán de su publicacion.

4.º Los que no cumpliesen con lo mandado, sufrirán una multa de 500 $ y si se insistieren hasta 30 dias de aplicada esta, la sufrirán nuevamente y se embargarán los alquileres ú objetos necesarios para construir la vereda por cuenta de la Municipalidad.

5.º Queda encargada la Comision de Obras Públicas de entender y resolver las cuestiones que se suscitasen con motivo de la aplicacion de esta Ordenanza.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1862.—VENTURA BOSCH.—B. LLORENTE—Secretario. n18-15p.

LA COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asgura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolas.	Lezica, D. Ambrosio F.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena. D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuénaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A, y Ca.	Marcenaro, D. Tomás
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mavol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola, D. José G	n8 30d

LA AMERICA

Revista quincenal de política, literatura comercio, agricultura, ciencias, artes, industria &a. &a. redactada por los mas distinguidos escritores que de todos los partidos politicos cuenta España.

Se publica cada quince dias un núm. de 16 páginas de impresion en gran marca formando el año un soberbio volumen de 400 paginas de impresion sobre todos los ramos del saber humano.

Año 6.º—24 núms. de 16 grandes páginas. 12 pesos fuertes.

Libreria Española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magníficos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

¡¡¡Interesantisimo!!!

El infrascito tiene el honor de participar al respetable Público de Buenos Aires que recien ha llegado á esta Capital con una partida de mil canarios de los bien conocidos de las montañas del Harz en Alemania. Son de la especie mas grande y cantora y la mejor que jámas há venido aqui. Se venden a precios equitativos por mayor y menor en la calle de la Piedad núm. 86.—*H. A. Reiche.* n26-6p.

Papas ricas de Burdeos para semilla.

Vendidas por el "Marechal Excelmans", para verlas y tratar ocurran á la calle de Reconquista 212. d3 6d

CURSO DE GEOGRAFIA
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Obra muy importante por la multitud de conocimientos que contienen: la acompaña un mapa de toda la Provincia.

Se vende en todas las librerias: 50 $ cada ejemplar. N13-20p.

Al público.

Víctima del incendio espantoso de mi establecimiento en la noche del 26 de Setiembre último, he sido forzado á interrumpir momentáneamente el despacho de mi fabricacion, de jabon, velas, grasa, aceite y sebos, y teniendo conocimiento que se ha querido infundir la creencia en alguno de mis clientes, que tardaria algunos meses para principiar mi despacho de costumbre; me permito poner en conocimiento de ellos y del público en general, que la mayor parte de mi fabricacion y su despacho, se halla ya en práctica desde ocho dias á esta parte, y por el resto en general, anuncio con satisfaccion hallarme en actitud de corresponder á su cumplimiento. Rogando al mismo tiempo á todos los que tuvieren cuentas pendientes y no tuvieren conocimiento de lo sucedido, se sirvan tener la bondad de pasar al mismo establecimiento fábrica del incendio, calle larga de Barracas ó al depósito central calle Rivadavia núm. 312.

n25—15p. *Gaston Sansinena.*

EL CATOLICISMO Y LA DEMOCRACIA.
REFUTACION A LA AMÉRICA EN PELIGRO DEL Sr. BILBAO,
POR
Por Manuel Estrada.

En venta á 20 $ LIBRERIA DE MORTA, frente al Colegio.—Id de BERNHEIM Y BONEO, Perú 147. n25-8p.

Bazar de caridad
PARA EL HOSPITAL FRANCES.

A pedido de muchas señoras que no han podido concluir los trabajos empezados para el indicado bazar, por acuerdo de la comision se ha prorrogado la entrega hasta el 15 de Diciembre, asi pueden mandar hasta este dia sus ofrendas—Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1862. Presidenta, *Maria S. de Mendeville*—Secretaria, *Eujenia Nouguine.* d3 2p.

Ojo á la ganga.

Se vende una fonda italiana que hace buenos diarios, en la calle del Temple No. 322, por no poderla atender su dueño; gana muy poco alquiler la casita y le falta 9 meses á la contrata. d3 3p.

Arpillera.

Acaba de llegar una pequeña partida de superior calidad, calle Maipú núm. 55. d3 3p.

Agencia General.

Pengo en conocimiento del público que desde el 1.º de Diciembre abrirè en esta ciudad una casa de AGENCIA GENERAL, á la que se podran dirijir órdenes con la seguridad de que seran atendidas cumplidamente.

La Agencia se ocupará de negocios judiciales y extrajudiciales, compras y ventas de tierras, arrendamientos, compras de ganados, frutos del pais, mensuras, diligencias cerca del Gobierno de la Provincia, &a.

Me considero en actitud, por mis relaciones en esta Provincia, de poder llenar los deseos de las personas que me quieran honrar con su confianza.

El establecimiento de una Agencia General se hace hoy indispensable, con el movimiento que van á imprimir principalmente á esta Provincia las compras y mensuras de tierras.

Me tomo, pues, la libertad de ofrecer mis servicios, pudiendo asegurar que en ellos se encontrará honradez y actividad.

Uruguay, Noviembre 25 de 1862.
d3 15p. GERVASIO MUÑOZ.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 300,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 13 DE DICIEMBRE.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en quintos de 20 pesos.

SUERTES.

1	de		300,000
2	–	20,000	40,000
2	–	10,000	20,000
5	–	4,000	20,000
10	–	2,000	20,000
94	–	800	75,200
190	–	400	76,000
296	–	300	88,800
600 S'tes	ò 3000 quintos		640,000 $

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1862.
La Comision Administradora.